

Plan Operativo Anual 2010†



Municipalidad de
Galvarino

Secretaría Comunal de Planificación

PRESENTACION PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2010

El Presupuesto y Plan Operativo Anual 2010, refleja claramente y toma en cuenta las prioridades que como Municipio y Concejo Municipal debemos asumir; ambos instrumentos buscan cumplir con los compromisos contraídos con la comunidad.

Este es un Presupuesto y Plan Operativo serio, equitativo y responsable, cuyo principal objetivo es poder brindar a todo Galvarino la posibilidad de mejorar las condiciones de vida en las que sus habitantes se desenvuelven.

Podemos afirmar que el principal énfasis del Presupuesto y Plan Operativo Anual 2010 está puesto de forma importante en los Programas Sociales, donde los distintos segmentos de nuestra población serán actores que se verán beneficiados con su ejecución.

Ésta es una herramienta que busca apoyar y fortalecer las distintas estrategias de desarrollo productivo y social de la comuna, toda vez que lo mandado por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Transparencia ordena entregar a la comunidad a través de este documento, de forma abierta y clara los ingresos, gastos y planes que están adscritos a nuestro municipio.

El desafío planteado para el año 2010 nos impulsa a que los resultados que podamos obtener de la correcta ejecución de este instrumento ayude en la tarea de impulsar el desarrollo de la comuna, sin exclusiones.

El trabajo no termina con la presentación y aprobación del Presupuesto y Plan Operativo Anual 2010, lo importante es que contamos con un equipo técnico municipal afiatado, capaz de poner en marcha las directrices del mismo y que cuenta con las habilidades y competencias para sortear los obstáculos que surgen en el trabajo diario.

El desafío de hoy es ver cómo podemos lograr que la inversión planificada vaya resolviendo los problemas que acarrea la vulnerabilidad en la que viven muchos de nuestros vecinos. Ésa es la tarea que debemos asumir como autoridades y a la que toda la comunidad debe estar convocada.

**MIGUEL HERNÁNDEZ SAFFIRIO
ALCALDE**

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al *Plan Operacional Anual* (POA) 2010 para la comuna de Galvarino, que es una herramienta de planificación estratégica que sigue los lineamientos estipulados en el *Plan de Desarrollo Comunal* (PLADECO) en donde podemos verificar el avance de la ejecución de los proyectos en relación a las áreas de desarrollo local de la comuna que es necesario priorizar y abordar desde la gestión municipal. En ella se ha sometido a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluye el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión para el desarrollo de la comuna.

Esta integración se ha dado considerando a las personas, visualizando y comprendiendo las problemática del desarrollo comunal en los diferentes departamentos, así como también aportando ideas de solución a dicha problemática; sólo en función de este primer reconocimiento es plausible indicar que el *Plan Operacional Anual* (POA) es el resultado de un trabajo colectivo entre los diferentes departamentos y áreas integrando a la propia gente generando metas y logros consecuentes a dichas problemáticas.

La búsqueda de soluciones de las problemáticas a nivel comunal reflejados en el *Plan Operacional Anual* (POA) es un objetivo que se alimenta desde dos vertientes, la primera dice relación con la acumulación, sistematización y análisis de información que da cuenta desde diversas fuentes de variados aspectos de la realidad comunal diagnosticados desde los diferentes departamentos; la segunda, deriva del conocimiento que de su propia realidad tienen los diversos actores que vivencian cotidianamente la comuna, principalmente sus habitantes y sus demandas en el municipio.

Un adecuado equilibrio entre ambas vertientes facilita la construcción de un plan que busque soluciones para las actuales problemáticas que vive nuestra comuna de Galvarino, en este sentido para el periodo 2010 pretende sumar iniciativas que enriquezcan y/o complementen desafíos programados, es por esto que el ajuste de las propuestas ha sido realizado en razón del escenario actual y las permanentes necesidades surgidas por parte de la realidad comunidad. El carácter de complementariedad del *Plan Operacional Anual* (POA), se entiende en términos de incorporar e integrar a las reales necesidades de la comunidad en el proceso de construcción del Plan en los diferentes ámbitos de la comuna de acuerdo a lo trazado en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2006 – 2013) que dice que ver con el despliegue del potencial productivo, con énfasis en el rubro silvoagropecuario y de servicios, consumando lazos asociativos y participativos para el desarrollo de las diferentes actividades económicas que aseguren la sustentabilidad en el tiempo y que a la vez sea realizada con la mano de obra local capacitada y utilizada permanentemente, la que será demandante de servicios de las zonas urbano y rural de la comuna.

1. Propuesta 2010

En el año 2010 la Municipalidad de Galvarino busca implementar una gestión e intervención de carácter integral y sectorial con la perspectiva de consolidar una propuesta de planificación y programación, de carácter lógico y consecuente con los objetivos y lineamientos planteados en el Plan de Desarrollo Comunal.

Por otra parte se considera, necesario implementar y fortalecer las organizaciones sociales presentes en el territorio, a través de la participación ciudadana y las buenas prácticas, otorgando legitimidad social y política al accionar del municipio, lo que permite responder de forma eficaz a las aspiraciones de la comunidad.

La política comunal está enfocada a orientar la toma de decisiones al interior de municipio gestionando de igual forma los roles que deben asumir los agentes comunales; tanto como entidades privadas y organizaciones sociales, en torno a la consecución de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Comunal.

En esta etapa se plantean el conjunto de desafíos, criterios y prioridades que están en relación a la estrategia elegida, delineando las estructuras que entreguen coherencia a las acciones específicas.

Los lineamientos estratégicos aquí planteados están estrechamente relacionado a los resultados obtenidos en el diagnóstico técnico y en el proceso participativo y, se constituye en el marco global que dará sentido y coherencia a las Políticas, Programas y Proyectos específicos.

En consecuencia la propuesta 2010 pretende dar continuidad entre el trabajo realizado y proyectado por el municipio, manteniendo la coherencia en los lineamientos estratégicos planteados en el PLADECO, visualizando y clasificando de manera estratégica las áreas de:

- Desarrollo Económico Local
- Desarrollo Comunitario
- Ordenamiento y Gestión Territorial
- Infraestructura y Espacios Públicos
- y Gestión Interna.

De esta forma la propuesta para el año 2010 pretende buscar los medios para dar soluciones efectivas a las necesidades demandadas por los habitantes de la comuna de Galvarino, identificando claramente sus requerimientos, como también reconocer que la expansión territorial de la comuna con énfasis a lo urbano y rural tiene como necesidad;

Galvarino rural

- Accesibilidad y soluciones sanitarias
- Desarrollo productivo

Galvarino urbano

- Planificación urbana
- Desarrollo sustentable

2. Objetivo general:

Implementar una gestión e intervención de carácter integral y sectorial con la perspectiva de ejecutar una propuesta de planificación y programación, de carácter lógico y consecuente con los objetivos y lineamientos planteados en el Plan de Desarrollo Comunal.

3. Objetivos específicos:

Vinculados a mejorar las condiciones y calidad de vida en la comuna.

- Implementar y generar acciones que permitan potenciar la identidad cultural local de los habitantes de la comuna vinculadas con actividades socio-productivas que fomenten el micro emprendimiento individual y grupal.
- Generar e implementar acciones para apoyar el mejoramiento sanitario básico de las viviendas rurales.
- Mejorar la conectividad y accesibilidad vial de los sectores urbanos de la comuna.
- Implementar y aplicar metodologías de desarrollo productivo acorde con los requerimientos y necesidades de la población.

Vinculados a lograr un crecimiento sostenible de la comuna.

- Generar procesos de desarrollo local que permitan consolidar una imagen cultural comunal diferenciada que posibilite identificar encadenamientos productivos en el territorio que integren valores de identidad local e histórica, de acuerdo a las cualidades urbanísticas, arquitectónicas y paisajísticas de la comuna.
- Generar las condiciones necesarias que permitan a la comunidad desarrollar actividades productivas innovadoras en beneficio de la comuna, tomando en cuenta el desarrollo sustentable como base para la preservación del medio ambiente.
- Generar una herramienta de planificación territorial objetiva (Plan Regulator Comunal).

II. ÁREAS ESTRATÉGICAS

1. Desarrollo Económico Local

El Desarrollo Económico Local involucra a todas las actividades productivas existentes al interior del territorio comunal, las que se concentran principalmente en el sector primario, que a su vez se caracteriza por no incorporar valor agregado a los productos, lo que hace que la economía local, sea susceptible a los fenómenos ambientales, económicos y sociales que afecten a la comuna y a los sectores aledaños a esta que son los principales agentes compradores y consumidores de los factores productivos locales.

Uno de los principales problemas que se presentan, dice relación con la insuficiente articulación productiva, la cual debe enfrentarse de una manera más eficiente, para lograr dotar a los diferentes territorios de elementos capaces de promover las innovaciones necesarias y generar encadenamientos productivos. Para ello se requieren adaptaciones sociales, culturales e institucionales, de tal forma que, en su conjunto, faciliten la construcción social y cultural orientada a una atmósfera local de creatividad y emprendimiento.

Debido lo expuesto anteriormente, resulta necesario canalizar los esfuerzos hacia la construcción de “una comuna que despliegue todo su potencial productivo, con énfasis en el rubro silvoagropecuario y de servicios, consumando lazos asociativos y participativos para el desarrollo de las diferentes actividades económicas. Los rubros más relevantes, forestal, agrícola y pecuario y proveedores de materias primas y elaboradas, con apertura a los mercados nacionales e internacionales, cumpliendo con estándares de calidad y ambiente que aseguren la sustentabilidad en el tiempo. Lo anterior con la mano de obra local capacitada y utilizada permanentemente, la que será demandante de servicios de las zonas urbano y rural de la comuna”.

Por otro lado, cabe fomentar un Desarrollo Sustentable, que implique avanzar en forma simultánea en el desarrollo económico, en la equidad e igualdad de oportunidades ciudadanas, trabajando por la protección del patrimonio ambiental, favoreciendo el establecimientos de convenios con instancias preocupadas por el cuidado y protección del medio natural y posicionando al interior de la Institución la temática, de forma efectiva, coherente y permanente en el tiempo.

En términos de desarrollo las orientaciones del periodo están condicionadas por la imagen comunal que desea plasmarse. De aquí, es necesario desarrollar acciones complementarias y transversales a la totalidad de los sectores de la actividad comunal. Siendo necesario fortalecer la base productiva actual, por medio de la incorporación de innovación y tecnología, lo que permita aumentar los índices de productividad y competitividad.

Objetivo General			
<p>El Programa de Desarrollo Económico Local de Galvarino es un Programa de Inversión que tiene como finalidad brindar apoyo en gestión, asistencia técnica y capacitación a la población económicamente activa de la comuna y especialmente a micro empresarios.</p> <p>Su ámbito de acción involucra las áreas agrícola, forestal, pecuaria, comercio, capacitación, intermediación laboral, salud pública (zoonosis), medioambiente y empresa.</p>			
Problemas	Objetivo específico	Líneas estratégicas	Líneas de acción
Emprendimientos de la comuna poco rentables.	Fortalecimiento de los emprendimientos económicos ya establecidos.	Diseñar una estrategia que propicie mejoras crecientes en la producción y productividad considerando en ello el traspaso de tecnologías y conocimientos a los emprendimientos productivos, implementando redes de articulación entre los actores e instituciones públicas y/o privadas para fortalecer.	Fortalecer equipos de gestión para la obtención de recursos.
			Coordinar las redes de articulación.
			Implementar banco de proyectos.
			Estudiar la posibilidad de implementar una banca de micro créditos.
	Promover y desarrollar emprendimientos innovadores.	Desarrollar rubros innovadores y crear incubadora de negocios.	Realizar estudios de nicho de mercado.
			Implementar concurso público cofinanciado las mejores ideas de negocio.
Promover y desarrollar emprendimientos productivos con identidad cultural.	Establecer e implementar redes de apoyo a emprendimientos.	Crear asociaciones por tipo de emprendimiento productivo con identidad cultural.	
		Cofinanciar y dar seguimiento técnico a emprendimientos productivos con identidad cultural.	
Degradación de los recursos naturales.	Lograr manejo sustentable de recursos naturales.	Conservación y recuperación de recursos naturales.	Recurso Suelo: aplicar prácticas conservacionistas y de recuperación, introduciendo la temática ambiental, como base del medio productivo y enfrentar en forma integrada el deterioro actual de los recursos naturales y la seguridad alimenticia de las familias campesinas.
			Recurso Agua: protección,

			recuperación y mejoramiento de fuentes de agua o quebradas.
			Recurso forestal: protección y recuperación de masa forestal.
Familias rurales con bajo nivel de autoabastecimiento alimenticio.	Mejorar autoabastecimiento alimenticio de las familias rurales de la comuna.	Promover y fortalecer desarrollo productivo rural para lograr la seguridad alimenticia de las familias rurales.	Ordenamiento predial.
			Diversificación productiva.
Migración comunal.	Disminuir el índice de migración de la comuna.	Generar fuentes de trabajo estables.	Promover crecimiento de las medianas y pequeñas empresas locales
			Capacitar a personas desempleadas (OMIL) en temas asociados con MYPES.
		Promover educación técnico profesional acorde a las necesidades productivas de la comuna.	Crear alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de nivel técnico superior de la región para fortalecer centros educacionales de la comuna.
Insuficientes recursos humanos capacitados para lograr el desarrollo económico local.	Contar con un equipo multidisciplinario suficiente para enfrentar las estrategias de intervención en la comuna.	Aumentar la dotación de recursos humanos de los equipos profesionales.	Definir roles de los profesionales.
			Contratar profesionales con un perfil acorde y con las capacidades para afrontar la estrategia de intervención comunal.

2. Desarrollo Comunitario

Dadas las características socioeconómicas de la población comunal, se torna fundamental, en todos los instrumentos de planificación Municipal, relevar el área de desarrollo comunitario como una forma de abordar desde un enfoque proactivo y reactivo, las múltiples problemáticas sociales asociadas al contexto comunal. En este sentido, se considera primordial focalizar las intervenciones desde las familias, las organizaciones y la comunidad. Es necesario recordar que en amplios sectores de la sociedad se atribuye a la familia y las organizaciones la capacidad de evitar conductas perniciosas entre sus integrantes, aportar al desarrollo de sus comunidades y facilitar la implementación de programas y proyectos que la fortalezcan.

Como una forma de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, se han implementado una serie de programas sociales destinados a superar y/o frenar la condición de pobreza en que se encuentran insertas un número importante de familias y a satisfacer necesidades básicas de los habitantes de la comuna.

La temática de la familia ha sido orientada desde el enfoque metodológico del sistema de protección social, cuyo énfasis está puesto en la coordinación intersectorial, que permita implementar tanto las prestaciones que otorga el estado, como las municipales, a partir de evaluaciones particulares y el cumplimiento de mínimos sociales, considerando para ello la constitución de las familias, las mediciones de acceso al consumo, de pobreza y de distribución del ingreso, y de cobertura en salud, educación, vivienda y seguridad social, entre otros. Sin dejar de lado la estructura de las nuevas familias, realizando para ello, análisis que consideran la jefatura femenina del hogar y su relación con la pobreza, junto con la violencia intrafamiliar y, por otra parte, las contribuciones económicas de mujeres e hijos al hogar y el aporte del trabajo doméstico al mantenimiento de la sociedad. Es por ello que, uno de los desafíos que debe enfrentar el municipio es poder generar e implementar una política municipal orientada hacia el desarrollo integral de las familias de la comuna respetando sus particularidades de género, psicosociales, culturales y territoriales.

Cabe mencionar que respecto a la protección civil, se fortalecerán a los actores y organizaciones locales, como juntas de vecinos, con el fin de hacerlas participantes activos en la prevención de delitos, en la recuperación de espacios públicos o el abordaje conjunto y colectivo de sus problemáticas. Otra área a considerar tiene relación con la discapacidad y las oportunidades que el municipio brindará para realizar una ayuda adecuada a las necesidades de las personas. En relación con la infancia se generarán programas que fortalezcan el sistema familiar y que ayuden a prevenir situaciones de riesgo. En cuanto a los adultos mayores se promoverá la participación de este grupo en particular, con el fin de que sean participantes activos tanto en los programas y proyectos gubernamentales como también en las decisiones e iniciativas de carácter local. En el área de deporte y recreación, se promoverá la práctica deportiva de variadas disciplinas como oferta abierta a la comunidad, incluyendo en especial a grupos que históricamente se han mantenido al margen de tales prácticas, como lo son los adultos mayores y los discapacitados. Finalmente otra área a

Intervenir será el Desarrollo Mapuche, a través de la promoción de espacios de participación, donde se generen procesos de desarrollo cultural, económico, social, ambiental, tomando como base la organización de las comunidades indígenas como medio de concreción del accionar mediante un plan de trabajo con pertinencia étnica.

Objetivo			
Favorecer condiciones mínimas para el desarrollo social centrado en la familia que busque equidad y sustentabilidad, instalando habilidades y capacidades a nivel de las organizaciones y personas, a través de medios que incorporen la participación ciudadana considerando para ello la diversidad social y cultural. Creando a la vez medidas de protección civil en conjunto con la ciudadanía organizada.			
Problemas	Objetivos específicos	Líneas estratégicas	Líneas de acción
Población comunal aun cuenta con necesidades básicas insatisfechas.	Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes de la comuna de Galvarino.	Focalizar la gestión de la dirección en satisfactores que contribuyan a satisfacer múltiples necesidades con criterios de sustentabilidad.	Implementar programas de asistencia social paliativa.
			Implementar programas "Beca Municipalidad de Galvarino", para alumnos que acceden a educación superior en establecimiento del consejo de rectores CFT e institutos profesionales.
			Implementar Programa de Emergencia.
Organizaciones comunitarias con escasa capacidad de autogestión.	Contribuir al desarrollo de las organizaciones sociales, como entes plenamente consientes de sus derechos, autónomos, empoderados y con capacidad de gestión para involucrarse en acciones destinadas al desarrollo de la comuna.	Intervención en promoción comunitaria, basada en la educación popular, apuntando a la participación, asociatividad y desarrollo de competencias sociales.	Contar con una unidad municipal especialmente dedicada a asesorar y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil de la comuna.
			Implementación de un programa de capacitación permanente al líderes y dirigentes de las diversas organizaciones comunitarias, a fin de potenciar el trabajo por objetivos y la conectividad entre estas.
			Implementar el FONDEVE como instrumento de acceso a financiamiento y subvenciones.
			Potenciar la formación de organizaciones de grupos prioritarios (jóvenes, adultos mayores, niños, discapacitados y mapuches), en la comuna

			como en el ámbito urbano como en el rural.
			Implementar programas sociales.
Déficit de equipamiento comunitario e infraestructura deportiva.	Incrementar la cantidad de metros cuadrados de infraestructura deportiva comunal.	Consolidar una eficiente cartera de proyectos que permita captar recursos externos.	Formular proyectos para obtener recursos de fuentes de financiamiento externo (ejemplo Fondo Social Presidente de la República).
		Intervenir el área deportiva basada en dos niveles: deporte recreativo y formativo.	Contratación de monitores a cargo de la promoción deportiva recreativa en los meses de enero a diciembre.
			Complementar la implementación deportiva existente y aportar en bienes y servicios al ejercicio del deporte recreativo y formativo.
			Contratar monitores para el desarrollo de escuelas de fútbol, voleibol, basquetbol y halterofilia en los meses de enero a diciembre.
Intervención sistemática en materia de gestión cultural limitándose a la organización de eventos puntuales en las áreas de folklore, música popular y aportes materiales para celebraciones tradicionales.	Fomentar el desarrollo cultural de los habitantes de la comuna atendiendo a la diversidad de intereses y manifestaciones artísticas.	Potenciar la externalización progresiva de la gestión cultural de la comuna en una entidad ad-hoc sin fines de lucro en la que la municipalidad tendrá participación junto a otros actores ciudadanos.	Implementar un programa sistemático de fomento cultural que brinde espacios de práctica y de oferta de eventos culturales en las más diversas manifestaciones del arte y la cultura.
		Potenciar la oferta cultura en base a la diversidad de las manifestaciones del arte y la cultura, aportando recursos municipales y gestionando ofertas externas.	Contratación de monitores de teatro en periodos de enero a diciembre.
			Implementar talleres y aportar en bienes y servicios al desarrollo cultural de la comuna.
			Aportar a la realización de actividades culturales comunales.

3. Ordenamiento y Gestión Territorial:

“El territorio, para efectos de los procesos de desarrollo, es el escenario físico y ambiental en el cual toman forma y dinámica y convergen dichos procesos. El territorio se constituye así en el elemento integrador y estructurante de los objetivos y políticas públicas, al igual que de la acción y gestión que sobre él ejercen los actores sociales y económicos, quienes con sus dinámicas configuran y reconfiguran los espacios geográficos de la nación. El territorio es (...) una construcción social e histórica, resultado de las relaciones sociales que se expresan en diversas formas de uso, ocupación, apropiación y distribución del territorio”.¹

La *Planificación Ordenada* y *La Gestión del Territorio* son instrumentos necesarios para promover un desarrollo Comunal y Local pertinente con características de sustentabilidad en el tiempo.

Se pretende la construcción de un esquema de Ordenamiento Territorial que integre recursos humanos, organizacionales, políticos, religiosos, culturales, financieros y naturales de la comuna de Galvarino, en búsqueda de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de los diferentes sectores de la población.

Por lo tanto cuando hablamos de Territorio estamos hablando de una infinidad de cosas y nos estamos moviendo desde la forma de organización de los asentamientos en un determinado espacio, el grado de urbanización, la estructura, pasando por las limitaciones que el territorio ofrece según sea el tipo de recursos naturales que tiene y el tipo de actividades que en la población desarrolla, las características geoeconómicas de los distintos mercados presentes, pasando por el grado de transformación del medio físico y el tipo de cadenas estructurantes del punto de vista productivo, entre otras.

Dadas las características propias de la comuna de Galvarino debe existir una clara diferenciación entre los espacios urbanos y rurales, los que deben convivir en perfecta armonía.

1 MIDEPLAN 2005:8

Objetivo General			
Integrar los recursos humanos, organizacionales, políticos, ideológicos, culturales, financieros y naturales de la comuna de Galvarino, en búsqueda de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de los diferentes sectores de la población.			
Problemas	Objetivos específicos	Líneas estratégicas	Líneas de acción
Inexistencia de una herramienta de planificación territorial.	Diseñar un Plan Regulador pertinente.	Realizar las gestiones necesarias para la realización y posterior aprobación de un Plan Regulador.	Recopilar los antecedentes existentes del tema.
			Gestionar recursos para el apoyo en la formulación del Plan Regulador.
			Sociabilizar con la comunidad la propuesta de Plan Regulador.
Desorden de conducta Vial.	Ordenamiento vial del área urbana.	Instalación de señalética apropiada.	Identificar las áreas problemáticas.
		Cambio de conducta vial.	Restringir la circulación de vehículos pesados en el área urbana.
			Restringir espacios de estacionamiento.
			Demarcación vial.

4. Infraestructura y Espacios Públicos

Infraestructura debe entenderse por el conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para el funcionamiento de la comuna, respondiendo de las actividades planificadas. Se destaca que los proyectos de infraestructura planteados buscan mantener la coherencia de la programación.

Por lo tanto en esta propuesta de infraestructura se ayuda a promover una gestión territorial que permita el desarrollo armónico urbano y rural de la comuna, fortaleciendo la acción centrada en el reordenamiento de los espacios con consideraciones propias de una ciudad y comuna en constante cambio, que incluye la visión de la comunidad respecto de los desafíos futuros de los emplazamientos urbano-rural, donde se observe y rediseñe los espacios de uso público y la conectividad entre ellos.

Otro aspecto importante considerado es ayudar a las familias de la comuna de Galvarino en la búsqueda de una solución pertinente para el saneamiento de los servicios básicos, entendiendo que la municipalidad no cuenta con los recursos necesarios y/o suficientes para dar solución efectiva a esta problemática, si tiene el compromiso con los habitantes de la comuna en hacer las gestiones necesarias.

En consecuencia los énfasis en materia de infraestructura comunal están dados por la expansión del presupuesto destinado a financiar una sustancial mejora en la capacidad operativa para las inversiones en infraestructura y equipamiento comunal, materializándose en estudios de inversión que permitan llevar a su etapa de factibilidad completa, una potente Cartera de Inversión Comunal, instrumento clave para la obtención de recursos públicos de nivel regional, nacional y de fuentes privadas. Como también estarán dados por el desarrollo del Programa de Vialidad Comunal que permita brindar soluciones a la cantidad de kilómetros de caminos rurales que presentan condiciones no aptas para la circulación de transporte durante todo el año, permitiendo la conectividad de la población rural con el centro urbano, potenciando otros ámbitos del desarrollo comunal como la economía y los servicios, entre otros; y por la inversión en la provisión de recurso hídrico, con el fin de brindar soluciones técnicas de abastecimiento de agua para consumo a las familias del sector rural de la comuna.

Objetivo general			
Promover la inversión en infraestructura y espacios públicos articulando el desarrollo planificado, considerando alternativas para proyectos de equipamiento comunitario y servicios básicos, que privilegien la correspondencia entre las actividades sociales, productivas y de redes de enlace e integración comunal.			
Problemas	Objetivo específico	Líneas estratégicas	Líneas de acción
Infraestructura vial se deteriora rápidamente.	Identificar puntos de mayor conflicto.	Mantenimiento pertinente a los caminos.	Generar lista de priorizada de caminos potencialmente peligrosos.
Incapacidad municipal para la mantención de la red vial comunal.	Contar con los recursos necesarios para la mantención de los caminos.	Gestionar recursos y alianzas estratégicas.	Mantenimiento permanente de los caminos.
Infraestructura vial urbana deteriorada.	Red vial urbana en buen estado.	Gestionar recursos con actores gubernamentales.	Reparación de calles y avenidas del área urbana.
		Postulación a programas de pavimentación participativa.	Informar e incentivar a los vecinos de Galvarino urbano a la postulación de programas de pavimentación participativa. Conformar los comités de pavimentación participativa.
Borde de río en malas condiciones.	Recuperación de borde río.	Limpieza de borde de río.	Coordinación con programas especiales de empleo para la limpieza del borde costero.
		Gestionar recursos para recuperación de este espacio.	Campaña de sensibilización en pro de la recuperación y utilización a través de buenas prácticas del borde de río.
Alto porcentaje de la población rural no cuenta con solución sanitaria.	Saneamiento de los servicios sanitarios básicos.	Gestionar programas de inversión que den solución a la problemática.	Postulación a proyectos de inversión que den solución a esta problemática, como por ejemplo; Programa de Mejoramiento de Barrios.
Familias de sectores rurales no cuentan con sistema de electrificación.	Implementar programa de electrificación rural.	Gestionar programa de electrificación rural.	Catastro.
			Confeción de estudios técnicos. Presentación de los proyectos.
Deterioro de la infraestructura pública.	Mejorar la infraestructura pública.	Gestionar recursos de para la reposición de infraestructura pública.	Catastro de la infraestructura pública.
			Aplicación de informe de estado estructural y de mantención de la infraestructura pública.
Deterioro de los espacios públicos.	Mejorar los espacios públicos existentes.	Gestión de recursos para la mejora o reposición de espacios públicos.	Crear catastro de estado, situación y uso de la infraestructura pública.
Edificio municipal no	Reposición del edificio	Gestionar los recursos para	Presentar los antecedentes

cuenta con las condiciones espaciales y estructurales para brindar un buen servicio a la comunidad.	municipal a través FNDR.	la recuperación del Edificio Consistorial.	solicitados al Gobierno Regional.
---	--------------------------	--	-----------------------------------

5. Gestión Interna

La gestión municipal tiene como eje principal colaborar al desarrollo sustentable de todos los ciudadanos de la comuna dando énfasis en la participación interna y mejoramiento del servicio a la comunidad. Por medio de una gestión coordinada y eficiente.

Constantemente se realizan esfuerzos apuntados a mejorar la capacidad interna de la municipalidad, introduciendo capacidades técnicas, personales y sociales al personal de acuerdo a las necesidades presentadas por estos. No solo se realizan estos esfuerzos orientados al personal sino que también orientados a introducir nuevos medios de tecnología disponibles en el mercado ya sean equipos o sistemas de softwares destinados a incrementar la conectividad del recurso humano municipal.

Por otra parte se enfatizará en el mejoramiento de la infraestructura municipal, con el fin de dotar a la comuna con un nuevo edificio consistorial que dignifique al usuario y al recurso humano que labora en la municipalidad. Considerándose nuevas inversiones de bajo costo para continuar con la remodelación de la planta arquitectónica del actual Edificio Consistorial, apuntando al concepto de planta libre.

Finalmente, debido a que el principal activo de la municipalidad de Galvarino está constituido por las personas que laboran en ella, se pondrá énfasis en el desarrollo de estrategias destinadas a invertir fuertemente en el personal. Contemplándose recursos para generar acciones de enriquecimiento de cargos, basados en diagnósticos de competencias laborales y habilidades personales, a fin de mejorar la capacidad productiva de los recursos humanos.

Objetivo General			
Colaborar al desarrollo sustentable de todos los ciudadanos de la comuna dando énfasis en la participación interna y mejoramiento del servicio a la comunidad. Por medio de una gestión coordinada y eficiente.			
Problemas	Objetivos Especifico	Líneas Estratégicas	Líneas de Acción
Deficiente incorporación de medios tecnológicos en la provisión de servicios a la comunidad.	Nivelar disponibilidad de hardware y fortalecimiento del R.R.HH. para administrar nuevas tecnologías.	1.-Mejorar la capacidad de las unidades municipales para proveer servicios a la comunidad mediante nuevas tecnologías.	1.1.- Diseño de base de datos digitales destinados a dar soporte a trámites "On Line".
Falta de procesos administrativos y de gestión interna.	Desarrollar herramientas de gestión administrativa.	Contratar asesoría para levantar diagnósticos organizacionales y de gestión.	Instalar nuevos procesos de gestión municipal de manera coordinada entre departamentos o unidades municipales.
Déficit de metros cuadrados para funcionamiento de las unidades municipales y el público usuario.	Contar con un nuevo edificio Consistorial.	1.-Que los funcionarios y público usuario del municipio, cuenten con un Edificio Consistorial limpio, funcional, seguro, grato, confortable y eficiente.	1.1.-Diagnosticar y presupuestar adecuaciones menores de la planta arquitectónica, susceptibles de efectuar en el corto plazo. 1.2.-Presentar proyecto de reposición del Edificio Consistorial de Galvarino.
Inexistencia de instrumento de control de gestión de la municipalidad.	Incorporar herramientas informáticas a las labores de apoyo a la evaluación y control de gestión de la municipalidad.	1.-Mejorar los niveles de eficiencia y eficacia de la gestión municipal.	1.1.- Definir marco teórico y metodológico en base al cual se diseñará y aplicará el modelo de control de gestión municipal. 1.2.- Diseñar el modelo de control de gestión municipal.

			1.3.-Aplicar el modelo de control de gestión municipal.
Deficiente capacidad institucional para fortalecer el recurso humano municipal.	Combinar estrategia de capacitación en base a recursos humanos propios del municipio y consultores externos o expertos en materias específicas en las cuales no hay expertos internos.	1.-Fortalecer recurso humano municipal, incrementando la eficiencia, eficacia de la gestión y el desarrollo del personal.	1.1.-Diseñar, sancionar e implementar una política de recursos humanos para la municipalidad.
			1.2.-Fortalecer progresivamente la unidad de bienestar de personal de la municipalidad.
			1.3.-Diseñar, sancionar e implementar un plan plurianual capacitación del recurso humano.

**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		ADMINISTRACIÓN
Proyecto	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (PRODEL)	
Descripción	<p>El Programa de Desarrollo Económico Local de Galvarino es un Programa de Inversión que tiene como finalidad brindar apoyo en gestión, asistencia técnica y capacitación a la población económicamente activa de la comuna y especialmente a micro empresarios.</p> <p>Su ámbito de acción involucra las áreas agrícola, forestal, pecuaria, comercio, capacitación, Intermediación laboral, salud pública (zoonosis), medioambiente y empresa.</p>	
Objetivo General	Generar condiciones para el desarrollo económico en la comuna de Galvarino a través de acciones de coordinación entre actores públicos y privados económicamente activos.	
Iniciativa 1	Formulación de Equipo Técnico para PRODEL	
Descripción	Para el funcionamiento del programa es necesario contar con un equipo multidisciplinario pertinente a las necesidades y requerimientos.	
Objetivos específicos	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar condiciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria del programa a través de la transferencia de tecnología, asistencia técnica y elaboración de propuestas de desarrollo. ▪ Gestión de recursos externos al municipio para implementación, asistencia técnica y tecnificación de la agricultura familiar campesina de la comuna. ▪ Implementación de un programa de capacitación en oficios para trabajo con pertinencia a la realidad comunal. ▪ Asistencia técnica al comercio y la microempresa comunal. ▪ Asesoría y apoyo técnico a actividades económicas informales como comercio ambulante y servicios de fletes. ▪ Acceso a programa de recuperación de iva a pequeños agricultores. ▪ Mejorar la calidad de vida de la población a través de acciones concretas y capacitación en prevención de zoonosis. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponer de un equipo técnico multidisciplinario. 		

Iniciativa 2	Instalaciones Operativas PRODEL	
Objetivo específico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponer de un espacio apto para la atención para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Desarrollo Local. 	Meta <ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponer de una infraestructura pertinente para el funcionamiento del programa en virtud de brindar de la correcta atención a los usuarios.
Iniciativa 3	Capacitación de equipo técnico	
Descripción	Para mejorar el servicio brindado por el PRODEL es necesario actualizar y complementar los conocimientos.	
Objetivo específico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación equipo técnico en el ámbito de actualización a nuevas tecnologías. 	Meta <ul style="list-style-type: none"> ▪ El equipo de PRODEL optimizara su labor.

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		ADMINISTRACION	
NOMBRE PROGRAMA	GASTOS OPERACIONALES PRODEL	MONTO TOTAL	M\$ 53.250.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ 44.000.-	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ 3.000.-	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ -	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales ▪ Otros: materiales de librería 	M\$ 300.- M\$ 250.- M\$ 800.- M\$ 500.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ 500.-	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ 2.000.- M\$ 600.- M\$ 300.-	
i)	OTROS (Cursos y capacitación de equipo)	M\$ 1.000.-	

Proyecto	DESARROLLO AGROPECUARIO	
Descripción	Este programa se preocupa de abordar distintas temáticas asociadas al mundo rural que parten con el necesario ordenamiento predial, generación de condiciones para seguridad alimentaria y donde además se abordarán los requerimientos productivos de las área agrícolas y pecuaria, mejorar el estatus sanitario, genético y alimentario del ganado, generando programas integradores adecuados a las condiciones edafoclimáticas como apicultura y ganadería ovina.	
Objetivo General	Potenciar y fortalecer el potencial productivo, con énfasis en el rubro silvoagropecuario y de servicios, consumando lazos asociativos y participativos para el desarrollo de las diferentes actividades económicas.	
Iniciativa 1	Programa Agrícola	
Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar capacitación a estudiantes, campesinos, agricultores y ciudadanía urbana en manejo y clasificación de desechos domiciliarios. ▪ Establecer sistemas de reciclaje demostrativos en áreas replicables. ▪ Transferir tecnología moderna a los sistemas productivos agrícolas. ▪ Mejorar la calidad genética de las semillas destinadas a cultivos de horticultura y chacarera a través del establecimiento de módulos demostrativos. ▪ Mejorar los índices productivos de los cultivos a través de la inclusión de micro elementos al suelo y control de malezas. ▪ Proporcionar condiciones productivas competitivas mediante la entrega de materiales para la gestión básica y mejoramiento de la calidad y cantidad de la producción. ▪ Diseñar sistemas demostrativos de producción intensiva y de alta producción. ▪ Mejorar la calidad de los suelos mediante la ejecución de prácticas de conservación, rotación de cultivos y establecimiento de abonos verdes. ▪ Crear y mejorar la infraestructura agropecuaria mediante la construcción de 	Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un grupo de personas capacitadas en el rubro agrícola . ▪ Realización de eventos de promoción de la producción. ▪ Realización de giras de conocimiento de sistemas productivos exitosos.. ▪ Aumento de la cobertura de riego a través de la construcción de obras de riego ▪ Mejores índices productivos de la agricultura cerealera y chacarera a través de acciones mecanizadas de preparación y cultivo de suelos 	

galpones bodegas y cobertizos.	
Iniciativa 2	Protección y conducción de recursos hídricos
Descripción	Los problemas presentados en la comuna por falta de agua no solo para bebida genera la necesidad de proteger los escasos recursos hídricos existentes para el regadío.
Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer sistemas de protección a través de medios naturales y artificiales de cursos de agua desde su nacimiento hasta el destino. ▪ Mejorar las condiciones de impulsión, conducción y almacenamiento de agua para bebida y riego de familias rurales. 	Meta <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar la alianza estratégica con instancias gubernamentales para la protección del recurso hídrico. ▪ Realización de estudio para la captación de agua. ▪ Desarrollo de metodología eficiente para la obtención, conducción y almacenamiento de agua.
Iniciativa 3	Programa Pecuario
Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover prácticas de manejo y alimentación para el ganado. ▪ Capacitar en manejos sanitarios básicos a enf. de ganado. ▪ Promoción de la reconversión productiva hacia la ganadería ovina. ▪ Ejecución del Programa de Fomento Ganadero Ovino. ▪ Ejecutar un Programa de Reproducción Ovina utilizando técnicas de inseminación artificial. ▪ Establecer módulos ovinos demostrativos, con sistemas de alimentación y manejos tecnificados. ▪ Control de enfermedades en apiarios y promoción de la producción a través del incremento de masa productiva y de la habilitación de los sistemas por medio de adquisición de equipamiento e infraestructura. ▪ Ejecución del Programa de Capacitación y Fomento de la Apicultura. ▪ Promover la diversificación productiva apícola y la diferenciación del producto a través del establecimiento de equipamiento e infraestructura adecuada. ▪ Promoción y fomento de la producción avícola. ▪ Atención clínica primaria de urgencia a ganado mayor y menor. 	Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora el estatus sanitario de la masa ganadera. ▪ Disminución en el índice de enfermedades en apiarios.

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		ADMINISTRACION	
NOMBRE PROGRAMA	DESARROLLO AGROPECUARIO - PRODEL	MONTO TOTAL	M\$ 20.100.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ 300.-	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ 600.-	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales 	M\$ 300.- M\$ 500.- M\$ 2.500.- M\$ 200.- M\$ 8.000.- M\$ 7.000.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Humana 	M\$ 700.-	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS	M\$ -	

Proyecto	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRODESAL	
<p>Descripción</p>	<p>El Programa de Desarrollo Agrícola Local, PRODESAL, opera por un convenio suscrito entre INDAP y la Municipalidad que permite que tres Unidades operativas integradas por un profesional y un técnico y que atienden a 120 familias cada una. El PRODESAL está instalado en los sectores de Cuel Ñielol, Peñeipil, Pelahuenco, Ranquilco, Paillahue, Trabunquillem, Rencura, Trf Trfco, Aillinco, Huequemahuida, Rahue, Hilohue y Chacaico.</p>	
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar el desarrollo de las capacidades para emprender, y adquirir las condiciones para mejorar los sistemas productivos, que permitan iniciar emprendimientos e insertarse en los mercados. ▪ Apoyar el desarrollo de las capacidades y generar condiciones para fortalecer los negocios en marcha, incrementando sus niveles de competitividad y articulación en forma sostenible a los mercados. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar una tipificación de los agricultores beneficiarios del programa ▪ Elaborar dentro del Plan Anual de intervención un programa de apoyo al segmento de auto subsistencia. ▪ Entregar capacitación específica que se enfoque en la producción autosustentable y que persiga generar seguridad alimentaria. ▪ Establecer sistemas demostrativos. ▪ Diagnóstico e identificación de los emprendimientos productivos y desarrollo del proceso formativo. ▪ Elaborar un plan de mediano plazo para la intervención productiva. ▪ Diseñar un programa de asistencia técnica y capacitación especializada. ▪ Elaborar y postular proyectos y programas de apoyo. ▪ Establecer sistemas demostrativos. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		ADMINISTRACION	
NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL - PRODESAL	MONTO TOTAL	M\$ 4.050.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Ampliación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ -	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ 250.- M\$ 500.- M\$ 500.- M\$ 1.000.- M\$ 1.000.- M\$ 500.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ 300.-	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS	M\$ -	

Proyecto	DESARROLLO AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA
<p>Descripción iniciativa</p>	<p>El crecimiento económico y la especialización productiva, cuya tendencia en la comuna se enfoca en el desarrollo forestal ha generado inadecuados manejos del recurso suelo, desertificando y utilizando suelos agrícolas para explotaciones forestales.</p> <p>El crecimiento poblacional comunal en el área urbana y el cambio en los hábitos de consumo, a generado un explosivo aumento de los residuos domiciliarios, los que no son procesados en su origen y por el volumen están creando micro basurales.</p> <p>El aumento de las enfermedades zoonóticas obliga a adoptar medidas de prevención, a través de esta línea se fortalecerá la operación del programa de control de triquinosis mediante la realización de exámenes gratuitos, además en domicilios con población de riesgo (menores de edad y tercera edad) se realizará control de insectos y arácnidos. Se contempla la ejecución de un programa masivo de difusión de medidas de manejo de mascotas, disposición de desechos y control de plagas.</p>
<p>Desarrollo forestal intercultural</p>	
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar herramientas de capacitación a campesinos y agricultores en técnicas productivas adecuadas y amigables para el medio ambiente. ▪ Establecer sistemas demostrativos del Modelo de Forestal intercultural Mapuche MOFIM. ▪ Transferir tecnologías modernas a la producción forestal y al manejo de los recursos naturales. ▪ Establecer sistemas de forestación mixtos en espacio con aptitud agrícola o pecuaria. ▪ Ejecutar acciones de control erosión y de manejo de suelos degradados. ▪ Promoción del manejo y explotación controlada de especies dendroenergéticas exóticas. ▪ Gestionar la postulación al sistema de forestación vía ley de subsidio a las plantaciones en espacios desertificados y con aptitud exclusivamente forestal, certificado por profesionales del área forestal y agrícola. 	
<p>Programa de Educación y Protección del Medio Ambiente</p>	
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar capacitación a estudiantes, campesinos, agricultores y ciudadanía urbana en manejo y clasificación de desechos domiciliarios. ▪ Establecer sistemas de reciclaje demostrativos en áreas replicables. 	

Implementación Programa de Control de Zoonosis

Objetivos específicos

- Capacitar a la población para un adecuado manejo y tenencia de mascotas.
- Realización de operativos de desparasitación de mascotas.
- Asistencia clínica primaria.
- Entregar capacitación de manejo de desechos para evitar la propagación de plagas.
- Entregar educación sanitaria para evitar la transmisión de enfermedades zoonóticas.

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		ADMINISTRACION	
NOMBRE PROGRAMA	DESARROLLO AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA	MONTO TOTAL	M\$ 4.800.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Ampliación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ 300.-	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ 300.- M\$ 200.- M\$ 400.- M\$ 400.-	M\$ 1.000.-
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ 700.-	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS Implementación Programa de reciclaje escolar y vecinal <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impresión ▪ Basura y pilas 	M\$ 300.- M\$ 1.200.-	

Proyecto	ACERCAMIENTO, CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA BEBIDA	
Descripción	Uno de los problemas más grandes de la comuna de Galvarino es la inaccesibilidad de las familias rurales a fuentes de agua para bebida. Esta iniciativa pretende dar una solución rápida pero no definitiva a los distintos asentamientos humanos que carecen de este recurso.	
Objetivo General	Dar acercamiento de agua a familias agrupadas y organizadas.	
Iniciativa 1	Identificación y evaluación de fuentes de agua	
Descripción	En una primera instancia se debe identificar y evaluar la factibilidad y calidad del agua	
Objetivos específicos	Metas	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar fuentes de agua. ▪ Evaluar calidad del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de al menos 30 fuentes de agua durante el año 2010. ▪ Evaluar la calidad de agua de al menos 30 fuentes de agua durante el año 2010. 	
Iniciativa 2	Conducción de agua	
Descripción	Una vez identificada y evaluada la calidad del agua se pretende conducir hacia los sectores identificados.	
Objetivos específicos (iniciativa 2)	Meta (iniciativa 2)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Canalizar fuentes de agua. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Canalizar al menos 10 fuentes de agua. 	
Iniciativa 3	Almacenamiento y potabilización del agua para bebida	
Descripción	El proceso de conducción y acercamiento debe finalizar en un sistema de almacenamiento que cumpla las condiciones sanitarias, de manera de generar pequeñas fuentes de distribución de agua apta para la bebida.	
Objetivos específicos (iniciativa 2)	Metas (iniciativa 2)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar zonas pertinentes para el almacenamiento de agua. ▪ Instalar medios de almacenamiento de agua. ▪ Instalar sistemas de potabilización de agua para bebida. ▪ Instalar sistema de distribución de agua. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación de al menos 10 sistemas de almacenamiento de agua. ▪ Potabilización de al menos 10 sistemas de agua, dejándolos aptos para la bebida. ▪ Instalación de un sistema de distribución para al menos 3 tomas de agua por cada sistema de almacenamiento. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		ADMINISTRACION / SECPLAN	
NOMBRE PROGRAMA	ACERCAMIENTO, CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA BEBIDA	MONTO TOTAL	M\$ 5.000.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Ampliación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ -	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ 5.000.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ -	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS	M\$ -	

Proyecto	GESTION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO E INTERMEDIACION LABORAL
<p>Descripción iniciativa</p>	<p>La estructuración de intervención del Estado en los territorios está destinada a abordar la problemática que enfrentan los emprendedores y microempresarios existentes en la comuna a través de la promoción de líneas de financiamiento de infraestructura, equipamiento y habilitación legal, de la promoción del conocimiento de experiencias exitosas, del marketing y difusión de los emprendimientos y de la adecuada preparación laboral para enfrentar el mundo del trabajo. Además facilita el acceso a la banca privada bajo condiciones preferenciales a los emprendimientos. Será resorte de este sub programa también procurar condiciones para una buena intermediación laboral y capacitación en oficios.</p>
<p>Difusión gestión y aprendizaje de actividades económicas</p>	
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de la feria Expo Galvarino. ▪ Capacitación en técnicas de difusión y marketing de negocios. ▪ Promoción en medios difusión de emprendimientos productivos exitosos. 	
<p>Apoyo y mejoramiento del comercio establecido comunal</p>	
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación y asistencia técnica a negocios existentes en la comuna que participen de los concursos de promoción del emprendimiento. ▪ Asesoría contable a microempresarios de la comuna. ▪ Capacitar y asesorar a pequeños comerciantes formales de la comuna. ▪ Generación de un programa de capacitación, asesoría y promoción del comercio establecido comunal. 	
<p>Habilitación laboral y capacitación a personas en económicamente activas</p>	
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar capacitación en ámbitos de interés productivo para la microempresa comunal. ▪ Entregar insumos básicos para la inclusión laboral a los mejores alumnos de los programas de capacitación. ▪ Realizar intermediación laboral. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		ADMINISTRACION	
NOMBRE PROGRAMA	GESTION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO INTERMEDIACION LABORAL	MONTO TOTAL	M\$ 5.050.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ 450.-	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales ▪ Otros: materiales de librería y para capacitación de oficinas 	M\$ 400.- M\$ 500.- M\$ 500.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ 700.-	
f)	PREMIOS (Programa de Fomento Comercio Establecido)	M\$ 500.-	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS 3ª feria Expo Galvarino 2010 <ul style="list-style-type: none"> • Publicidad • Premios 	M\$ 500.- M\$ 1.500.-	

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2010**

Proyecto 1	PROGRAMAS SOCIALES	
Descripción	<p>En el modelo de gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario se implementan una serie de programas sociales con fuentes de financiamiento central y municipal. En esta primera línea de gestión (programas sociales) se han agrupado los siguientes programas: Programa Mujeres, Programa Adulto Mayor, Programa Jóvenes, Programa Infancia, Programa Discapacidad, Programa Mapuche, Programa Calzado y Vestuario Escolar, Programa Organizaciones Comunitarias y Programa Mujeres Jefas de Hogar. Cada uno de ellos tiene como misión atender de forma integral a todos los grupos sociales y etáreos de acuerdo a sus requerimientos y necesidades concretados en un plan de trabajo anual.</p>	
Objetivo General	<p>Generar y fomentar actividades e iniciativas de orden productivo, culturales, recreativas, de promoción y de asociatividad para las personas de la comuna que participan de programas sociales.</p>	
Descripción	<p>Programa Mujeres: Actualmente trabaja con 94 organizaciones de mujeres, 76 rurales y 18 urbanas, una asociación indígena de mujeres artesanas y una unión comunal de talleres laborales rurales además de una urbana. Este programa tiene por objetivo “promover el desarrollo integral de las mujeres de la comuna, como herramienta básica para asegurar la igualdad de oportunidades y plena participación de estas en el desarrollo social de la comuna”.</p> <p>Programa Adulto Mayor: El sustento de este programa es la participación activa de los adultos mayores de la comuna considerando a este segmento de la población como actores sociales que contribuyeron y contribuyen al desarrollo local. A través de este programa se busca fomentar su inserción social, mejorar su calidad de vida, considerando su identidad e igualdad de oportunidades e integración, con énfasis en el desarrollo social. Este programa está dirigido a atender la población mayor de 60 años de edad, constituida en organizaciones funcionales, tales como clubes de adulto mayor, un comité de pensionados, una unión comunal de clubes de adultos mayores urbanos y una de clubes rurales.</p> <p>Programa Jóvenes: Tiene como objetivo atender a jóvenes organizados en torno a diferentes objetivos y necesidades. La comuna de Galvarino cuenta con una población juvenil con gran potencial, pero con escasas posibilidades de participación, acceso a la</p>	

capacitación, a la recreación y a la inserción laboral o la generación de iniciativas productivas. El sistema de voluntariado es una iniciativa que tampoco se ha generado. Esta situación constituye la causa de múltiples patologías sociales asociadas a alcoholismo, drogadicción, aumento en la delincuencia, etc. Una forma de revertir estas problemáticas en la comuna es a través de la generación de espacios de participación, capacitación, encuentros, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de los jóvenes de la comuna materializados en un plan de trabajo que se genere con enfoque participativo. Lo anterior se abordara en una primera instancia desde los establecimientos educacionales secundarios.

Programa Discapacidad: El accionar de este programa se fundamenta en facilitar el acceso a ayudas técnicas a través de co – aporte y complemento financiero, y en la sensibilización de la comunidad en torno a la realidad de la población discapacitada de la comuna a través de la promoción de los derechos de los discapacitados, con un enfoque de integración y de capacitación laboral, estrategia que se abordara especialmente en los colegios de educación básica y en coordinación con actores públicos vinculados a la temática

Programa Infancia: Este programa se implementara en coordinación con la Oficina de Protección de Derechos OPD “Pichi Keche Ayelen”, cuya acción se enmarca en la atención, derivación y tratamiento de casos sociales que tienen relación con la vulneración de los derechos de la infancia. Cuenta con un equipo de profesionales del área psicosocial y legal. De esta manera al Programa Infancia le corresponde coordinar todas las acciones en beneficio de la infancia comunal en la temática de los derechos, la recreación, la cultura y la celebración del día del niño y la celebración de la navidad comunal, entre otras actividades dirigidas a este grupo etáreo.

Programa Mapuche: En consideración a las problemáticas de la población mapuche y la necesidad de mantener un vínculo apropiado con las comunidades, se planea generar una propuesta de desarrollo territorial con identidad mapuche, que permita implementar líneas de trabajo en las áreas de capacitación, educación y salud intercultural, entre otras. Paralelamente, se trabajara en una línea de asesoría legal en orden a abordar temas de saneamiento y regularización de la propiedad.

Programa Calzado y Vestuario Escolar: El programa en mención pretende apoyar la labor educativa y disminuir brechas sociales, a través de la entrega de calzado y vestuario escolar a los alumnos y alumnas de establecimientos municipales de la comuna.

Programa de Organizaciones Comunitarias: Este programa surge por la necesidad de establecer una instancia de coordinación entre las organizaciones sociales de la comuna y actores públicos y privados que puedan aportar al cumplimiento de sus objetivos específicos. Este tipo de organizaciones, hace referencia a comités de acción social, juntas de vecinos recientemente conformadas, comités de vivienda, etc. Para ello se implantará un plan de trabajo que considere al menos tres ejes fundamentales y que digan relación con el fortalecimiento de la organización comunitaria, la capacitación y la

	<p>habilitación de medios o formas de traspaso de información.</p> <p>Programa Mujeres Jefas de Hogar: Este programa nace en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, la empleabilidad y las condiciones laborales de mujeres jefas de hogar y de sus familias, a través de la instalación e institucionalización de un modelo de intervención municipal de carácter intersectorial, integral y participativo.</p>
--	---

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMAS SOCIALES	MONTO TOTAL	M\$ 6.666
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a) HONORARIOS Profesional, asistente social, coordinadora de Programas Sociales por 12 meses		M\$ 6.666.-	
b) ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 		M\$ -	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE		M\$ -	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 		M\$ -	
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 		M\$ -	
f) PREMIOS		M\$ -	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES		M\$ -	
h) CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 		M\$ -	
i) OTROS		M\$	

Programa	Mujeres
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer el proceso de capacitación a las mujeres que integran los talleres laborales urbanos y rurales, en los ámbitos de corte y confecciones, artesanía textil, pintura en género, ornamentación para el hogar, derechos de la mujer, primeros auxilios, conservería, entre otros. ▪ Generar espacios de participación a través del desarrollo de actividades recreativas. ▪ Fomentar actividades de orden productivo que le permita a las mujeres además del rescate de técnicas ancestrales de artesanía textil mapuche u otras, generar mediante la comercialización un aumento del ingreso económico familiar. ▪ Generar instancias sistemáticas de capacitación con las agrupaciones de talleres laborales urbanas y rurales, orientadas al desarrollo de habilidades dirigenciales que permitan mejorar la gestión de sus organizaciones de origen. ▪ Coordinar espacios e instancias de promoción e información en materias de género asociadas a la prevención de situaciones de riesgo, vulneración de derechos y calidad de vida de las asociadas de organizaciones de mujeres. ▪ Fortalecer el funcionamiento del Taller Laboral para mujeres urbanas. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres pertenecientes a diferentes organizaciones, capacitadas en las áreas propuestas en el Plan de Trabajo Anual. ▪ Organizaciones de mujeres participando en actividades municipales. ▪ Mujeres con capacidad de generación productiva y comercialización. ▪ Dirigentas fortalecidas en su capacidad de liderazgo y gestión a nivel organizacional y comunitario. ▪ Mujeres informadas y capacitadas respecto a temáticas de interés tales como, derechos, prevención de enfermedades, patologías y conocimiento de redes para el abordaje de estas situaciones. ▪ Mujeres de talleres laborales urbanos participando de diversas actividades de acuerdo a sus necesidades y objetivos organizacionales en el taller construido para ellas.

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	MUJERES	MONTO TOTAL	M\$ 21.980.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro monitoras por 160.000 mensual por 12 meses 	M\$ 7.680.-	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ 800.-	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ 1.500.-	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ 8.000.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ 2.000.-	
f)	PREMIOS	M\$ 1.000.-	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ 1.000.-	
i)	OTROS	M\$ -	

Programa	Adulto Mayor	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir a la integración y participación activa de los adultos mayores a nivel organizacional. ▪ Generar espacios recreativos y culturales para los adultos mayores de la comuna. ▪ Crear instancias de capacitación en estilos de vida saludable y auto cuidado. ▪ Capacitar a los adultos mayores en temáticas de fortalecimiento de la organización, formulación de proyectos sociales, liderazgo y gestión social. ▪ Fortalecer y mantener la red de apoyo social al adulto mayor, a nivel local. ▪ Fortalecer el funcionamiento de la Casa para el Adulto Mayor, a través de la co-ejecución de múltiples actividades recreativas y formativas para las organizaciones de mayores. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adultos mayores organizados y participando de las actividades programadas para ellos. ▪ Adultos mayores con oferta programática de distintos tipos de actividades recreativas. ▪ Adultos mayores capacitados en estilos de vida saludable. ▪ Adultos mayores capacitados en las temáticas de fortalecimiento de la organización, liderazgo, formulación de proyectos sociales y gestión social. ▪ Adultos mayores de la comuna que cuentan con una red de apoyo social con actores locales vinculados a problemáticas de personas mayores. ▪ Adultos mayores participando de diversas actividades de acuerdo a sus necesidades y objetivos organizacionales en la casa construida para ellos. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	ADULTO MAYOR	MONTO TOTAL	M\$ 10.120.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a) HONORARIOS Monitor recreativo por 12 meses por 160.000 mensual, un podólogo por 6 meses por 200.000 mensuales y un monitor manualidades por 6 meses por 200.000 mensuales;		M\$ 4.320.-	
b) ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehiculos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 		M\$ 300.-	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE		M\$ 1.600.-	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 		M\$ 100.- M\$ 300.- M\$ 1.500.-	
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 		M\$ 1.000.-	
f) PREMIOS		M\$ 500.-	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES		M\$ -	
h) CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 		M\$ 500.-	
i) OTROS		M\$ -	

Programa	Jóvenes	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la participación juvenil a través de la organización de grupos juveniles en el ámbito urbano y rural de acuerdo a sus intereses y necesidades. ▪ Fomentar la cultura, el deporte y la recreación de los jóvenes tanto en los sectores urbanos y rurales, especialmente desde las instancias que se puedan generar en establecimiento educacional. ▪ Capacitar a los grupos juveniles en temáticas de fortalecimiento de la organización, formulación de proyectos sociales, liderazgo y gestión social. ▪ Crear una red de apoyo social en la temática juvenil, tanto a nivel local como regional. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jóvenes participando activamente en las actividades pertinentes y atingentes al desarrollo del programa. ▪ Jóvenes con oferta programática de actividades recreativas y culturales organizadas en conjunto. ▪ Jóvenes capacitados en temáticas de fortalecimiento de la organización, liderazgo, formulación de proyectos sociales y gestión social. ▪ Jóvenes de la comuna representados a través de la conformación y el re establecimiento de organizaciones juveniles. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	JOVENES	MONTO TOTAL	M\$ 5.000.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a) HONORARIOS Monitor o profesional por 12 meses		M\$ 3.000.-	
b) ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 		M\$ 300.-	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE		M\$ 500.-	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 		M\$ 500.-	
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 		M\$ 500.-	
f) PREMIOS		M\$ 200.-	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES		M\$ -	
h) CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 		M\$ -	
i) OTROS		M\$ -	

Programa	Discapacidad	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otorgar apoyo en la gestión para la atención médica especializada y la adquisición de ayudas técnicas para personas con discapacidad de la comuna, en coordinación con el departamento de salud municipal. ▪ Coordinar estrategias de sensibilización en torno a la temática de la discapacidad en la población comunal. ▪ Brindar apoyo a la organización de discapacitados de la comuna y entregar capacitación, con el fin de fortalecer su funcionamiento de manera más equitativa. ▪ Mantener coordinación con el Fondo Nacional de la Discapacidad FONADIS a través del financiamiento de proyectos presentados al mismo. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas con discapacidad de la comuna con ayudas técnicas a través de co-aportes financieros. ▪ Población comunal informada sobre la temática de discapacidad en base a un programa de sensibilización difundida a través de distintas formas de comunicación social. ▪ Una agrupación de apoyo a la discapacidad fortalecida. ▪ Presentación de proyectos en los plazos que correspondan y que tengan relación con los objetivos y necesidades de los discapacitados de la comuna. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	DISCAPACIDAD	MONTO TOTAL	M\$ 3.300.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a) HONORARIOS Profesional o monitor por 12 meses		M\$ 2.100.-	
b) ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 		M\$ 200.-	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE		M\$ -	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 		M\$ 500.-	
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 		M\$ 300.-	
f) PREMIOS		M\$ 200.-	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES		M\$ -	
h) CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 		M\$ -	
i) OTROS		M\$ -	

Programa	Infancia	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar a los niños y niñas de la comuna y sus familias, atención profesional de tipo sicosocial y jurídica, para la resolución de conflictos en coordinación con la Oficina de Protección de Derechos OPD y el Proyecto de Intervención Breve. ▪ Potenciar el trabajo en red entre instituciones públicas y privadas para la articulación y el fortalecimiento de los circuitos de atención de la infancia excluida y/o vulnerada. ▪ Contribuir al diseño, ejecución y evaluación de planes y programas a nivel local en el ámbito de la promoción y protección de los derechos infanto - juveniles. ▪ Realización de actividades recreativas y celebración del Día del Niño, juegos populares, Navidad Comunal 2010, para niños y niñas de la comuna. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Niños, niñas y adolescentes que cuenten con una instancia de promoción e intervención de vulneración de sus derechos. ▪ Un Programa de Infancia fortalecido y coordinado con entre instituciones públicas y privadas, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la comuna. ▪ Contar con un programa de difusión sobre la temática de promoción y protección de los derechos infanto juveniles. ▪ Niños y niñas de la comuna con posibilidad de acceder a actividades recreativas. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	INFANCIA	MONTO TOTAL	M\$ 11.300.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ 300.-	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ 500.-	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ 300.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ 1.000.-	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS <ul style="list-style-type: none"> • Regalos navidad 2010 • Dulces navidad y día del niño • Animación infantil, juegos inflables día del niño y navidad 	M\$ 5.000.- M\$ 2.700.- M\$ 1.500.-	

Programa	Mapuche
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar planes de trabajo a nivel territorial, para materializar proyectos que sean presentados en las instancias pertinentes, a fin de asegurar un desarrollo integral y sostenido en base a lo diagnosticado. ▪ Fortalecer instancias de participación y capacitación a nivel dirigenal en temáticas de liderazgo, gestión social, territorial y cultural. ▪ Asesorar legalmente a población mapuches en materias relacionadas con saneamiento de títulos y regularización de la propiedad. ▪ Desarrollar acciones permanentes que permitan asegurar la participación de las comunidades indígenas y las distintas unidades municipales, en áreas de recreación, de salud, de educación, de desarrollo comunitario, y de desarrollo económico local con énfasis intercultural. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con un plan de trabajo anual que considere distintas variables de interés. ▪ Dirigentes capacitados en temáticas de liderazgo, gestión social, territorial y cultural, entre otros. ▪ Implementar la segunda versión de escuela para dirigentes mapuches en temáticas asociadas al desarrollo organizacional y de liderazgo. ▪ Contar con espacios de reunión que permitan reflexionar sobre lo que se está construyendo, pensando en un proyecto a largo plazo y que considere a actores comunitarios, municipales y de los diferentes organismos e instituciones con pertinencia en la temática indígena. ▪ Contar con un área municipal de tramitación de este tipo de causas para la población mapuche de la comuna. ▪ Comunidades indígenas participando activamente de su proceso de desarrollo social, económico, cultural y productivo.

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	MAPUCHE	MONTO TOTAL	M\$ 8.100.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitor o profesional por 12 meses 	M\$ 4.800.-	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ 1.000.-	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ 300.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ 2.000.-	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS	M\$ -	

Programa	Calzado y Vestuario Escolar	
Objetivos <ul style="list-style-type: none">▪ Apoyar socialmente a los alumnos y alumnas de establecimientos educacionales municipales de la comuna de Galvarino.▪ Propiciar la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema escolar, para que por falta de calzado o vestuario escolar niños y niñas no deserten del sistema escolar.	Metas <ul style="list-style-type: none">▪ Alumnos y alumnas de establecimientos educacionales beneficiados con vestuario o calzado escolar, según necesidad.▪ Alumnos y alumnas de la comuna de Galvarino insertos en el sistema escolar.	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA CALZADO Y VESTUARIO ESCOLAR	MONTO TOTAL	M\$ 20.000.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ -	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ -	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ -	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Calzado y vestuario escolar 	M\$ 20.000.-	

Programa	Organizaciones Comunitarias	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar una instancia de coordinación sistemática con las organizaciones sociales de la comuna que permita apoyarles en la gestión y desarrollo de sus actividades programadas. ▪ Capacitar a los dirigentes de las organizaciones comunitarias en las temáticas de liderazgo, roles, funciones diligenciales, formulación de proyectos, gestión social, a fin de que sean los propios gestores de iniciativas y revertir la dependencia hacia el municipio en la obtención de recursos, todo lo anterior mediante un programa de capacitación. ▪ Mantener un registro actualizado de las organizaciones sociales de la comuna que cuenten o no personalidad jurídica. ▪ Actualizar los instrumentos legales que se utilizan en las constituciones legales de organizaciones sociales. ▪ Consolidar un proceso de coordinación con juntas de vecinos tendiente a instalar una intervención conjunta frente a problemáticas asociadas a la seguridad pública y cohesión de barrios. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con una instancia de coordinación y vínculo permanente con las organizaciones sociales de la comuna. ▪ Organizaciones comunitarias capacitadas y con capacidad de autogestión ▪ La Dirección de Desarrollo Comunitario cuenta con un registro actualizado de las organizaciones sociales de la comuna. ▪ La DIDECO a través del Programa de Organizaciones Comunitarias cuenta con instrumentos actualizados que utiliza en la constitución legal. ▪ Juntas de vecinos organizadas en torno a un plan de trabajo que permita abordar problemáticas particulares y generales en el ámbito urbano. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	MONTO TOTAL	M\$ 3.000.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ 1.000.-	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ -	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ 1.500.-	
f)	PREMIOS	M\$ 500.-	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS	M\$ -	

Programa	Mujeres Jefas de Hogar	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer la capacidad emprendedora de las mujeres jefas de hogar, incentivando el fomento productivo y el trabajo independiente en la comuna. ▪ Fortalecer la identidad de las mujeres trabajadoras jefas de hogar, el intercambio de experiencias y la activación y mantenimiento de redes sociales. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de un fondo concursable que financie iniciativas emprendedoras de las mujeres jefas de hogar. ▪ Realización de talleres de habilitación socio laboral, y participación en encuentros comunales y regionales organizados para las mujeres jefas de hogar. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	MONTO TOTAL	M\$ 800.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ 200.-	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ -	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ 600.-	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aporte SERNAM 	M\$ 8.800.-	

Proyecto 2	PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL A) ASISTENCIA SOCIAL PALIATIVA 2010	
Descripción	<p>Dentro de las funciones que deben ejecutar las municipalidades, sea directamente o con la intervención de otros órganos del Estado, se encuentra la Asistencia Social, que para los efectos del programa se entenderá como toda acción que involucre la atención otorgada al individuo o grupo familiar tendiente a lograr la resolución de sus problemas sociales.</p> <p>La asistencia social se entiende como un medio para otorgar solución, en la medida de lo posible, a las problemáticas de las personas en las distintas etapas de su vida, derivadas de carencias materiales o de otra índole y cuya presencia provoque o pueda producir conflictos al interior de las familias o menoscabos en el bienestar de las personas.</p>	
Objetivo General	<p>Atender y dar solución, en la medida de lo posible, a las problemáticas de las personas, derivadas de carencias materiales o de otra índole y que cuya presencia provoque conflictos al interior de las familias o menoscabo en el bienestar de las personas.</p>	
Descripción	<p>El cumplimiento de las funciones de asistencia social encomendada a la Municipalidad es desarrollada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme a un procedimiento objetivo y general de aplicación para los individuos y grupos que requieran oportuna atención. Para los efectos de este programa, el estado de necesidad que justifica la intervención municipal, se acreditará mediante evaluación técnica efectuada por el o la Profesional Asistente Social tratante.</p> <p>Podrán ser beneficiarios del Programa, toda persona o grupo familiar que se encuentre en estado de necesidad manifiesta y requiera la intervención técnica de un Profesional Asistente Social.</p> <p>Desde el momento en que se dé inicio a la intervención profesional, tanto en el nivel individual como familiar, toma la denominación de "caso social", que para estos efectos conceptuales se clasifica en: atención de choque y atención de caso (individual o familiar).</p> <p>Cabe mencionar, que el Programa de Asistencia Social Paliativa cuenta con un procedimiento decretado que regula los otorgamientos de ayuda social al interior del municipio.</p>	

Programa	Asistencia Paliativa 2010	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de los solicitantes de ayuda social, realizando el procedimiento de otorgamiento de manera rápida y efectiva. ▪ Utilizar los instrumentos de evaluación social contemplados en el Reglamento para la asignación de prestaciones del Programa Asistencia Social Paliativa. ▪ Mantener actualizados los registros de beneficiarios del Programa de Asistencia Social, a través de un programa computacional. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con un Programa de Asistencia Social Paliativa implementado, operando bajo el Reglamento para la asignación de ayudas sociales. ▪ Un Programa de Asistencia Social con profesionales Asistentes Sociales con capacidad de gestión externa para la solución de los requerimientos de la población, mediante la utilización de instrumentos sociales de evaluación. ▪ Un Programa de Asistencia Social operando con un programa computacional, con transparencia y orden, y registros de las ayudas sociales otorgadas. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	ASISTENCIA SOCIAL PALIATIVA	MONTO TOTAL	M\$ 25.000.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: arriendo sistema computacional para ayudas sociales. 	M\$ 1.500.-	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ -	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ -	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ -	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Materiales para abastecimiento de agua para la bebida: cañerías, estanques. 	M\$ 23.500.-	

Proyecto 2	PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL B) PROGRAMA BECA MUNICIPALIDAD DE GALVARINO 2010	
Descripción	La Beca Municipalidad de Galvarino, es un Programa de Asistencia Social para personas naturales, establecido en el Plan de Desarrollo Comunal 2006-2013. La Beca tiene por finalidad apoyar el ingreso y/o prosecución de estudios superiores a jóvenes residentes de la comuna de Galvarino, que presenten un rendimiento académico de excelencia, acorde a las exigencias reglamentarias de la Beca y a una realidad socioeconómica que no permita cubrir los gastos derivados de la educación universitaria.	
Objetivo General	Apoyar el proceso educacional de jóvenes de la comuna estudiantes de educación superior, que presentan problemáticas socioeconómicas, a través de una Beca destinada a cubrir gastos educacionales.	
Programa	Asistencia Paliativa 2010	
Objetivos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otorgar 10 becas anuales para alumnos de Educación Superior. ▪ Mantener el beneficio a becados de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 que lo ameriten. ▪ Informar a los potenciales postulantes sobre el proceso de postulación y los beneficios de la Beca. 	Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Beneficiar, mediante criterios técnicos, a 10 estudiantes de educación superior con Beca en calidad de postulantes. ▪ Beneficiar, mediante criterios técnicos, a estudiantes de educación superior con Beca en calidad de renovantes. ▪ Potenciales postulantes informados sobre el proceso de postulación y beneficios de la Beca. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	BECA MUNICIPAL	MONTO TOTAL	M\$ 18.560.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ -	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ -	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ -	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS (Beca Municipalidad de Galvarino)	M\$ 18.560.-	

Proyecto 3	PROGRAMA EMERGENCIA 2010
<p>Descripción</p>	<p>La intervención en situaciones de emergencias y desastres implica la solución oportuna de situaciones complejas lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, correcta, y en el tiempo oportuno, de forma tal que les permita cumplir con las acciones de operación y coordinación de las tareas que le permitan superar, por una parte, los efectos de las emergencias y desastres, y por otra, informar verazmente a la población. Para ello, el Programa de Emergencia está en permanente alerta durante todo el año de acuerdo a las características climáticas de cada estación y catastróficas ocurridas a las familias de la comuna.</p>
<p>Objetivo General</p>	<p>Prevenir y enfrentar situaciones de emergencia comunal a través de acciones coordinadas con instituciones locales y regionales.</p>
<p>Descripción Iniciativa</p>	<p>El Municipio de Galvarino a través del Programa de Emergencia pretende planificar acciones para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia que tengan relación con desastres climáticos y/o humanos, participando activamente con distintas instancias tales como, bomberos, carabineros, hospital, postas rurales, cruz roja, escuelas urbanas y rurales, organizaciones sociales, entre otras. Para un buen funcionamiento de este programa es importante la coordinación y colaboración con la ONEMI.</p>

Proyecto	Programa Emergencia 2010	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar y preparar las intervenciones en situaciones de emergencia a nivel comunal. ▪ Crear instancias de prevención y abordaje de situaciones de emergencia con la comunidad coordinada a través de charlas, material informativo y un plan de contingencia. ▪ Brindar atención oportuna a las familias de la comuna en situación de emergencia o desastre natural. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con la focalización territorial de las zonas de riesgo comunal, con presencia de forestales, corte de caminos, etc., para una mejor intervención. ▪ Tener una comunidad informada en cuanto a la prevención de desastres naturales y humanos. ▪ Constituir y coordinar un comité comunal de emergencia con actores locales que aporten en estas materias. ▪ Familias en situación de emergencia o desastre natural atendidas con ayudas sociales de emergencia. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA DE EMERGENCIA	MONTO TOTAL	M\$ 5.000
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ -	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ -	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ -	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS: atención frente a siniestros naturales o provocados como inundaciones, incendios, sequías, etc.	M\$ 5.000.-	

Proyecto 4	PROGRAMA DEPORTES Y RECREACIÓN 2010
<p>Descripción</p>	<p>Este programa se encuentra bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario y pretende brindar actividades deportivas y condiciones de infraestructura que permitan que todos los habitantes de la comuna tengan en igualdad las mismas condiciones para practicar deporte. Del mismo modo este programa intenta acercar las distintas prácticas deportivas y recreativas a la comunidad urbana y rural de Galvarino y promover espacios de participación, esparcimiento y desarrollo personal.</p>
<p>Objetivo General</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector urbano y rural a través de las actividades deportivas y recreativas, en espacios físicos techado o al aire libre.</p>
<p>Descripción Iniciativa</p>	<p>Esta iniciativa intenta junto con promover instancias de desarrollo del deporte en la comuna, capacitar a los dirigentes deportivos en la elaboración de proyectos, arbitrajes, planillajes y asesorar a las organizaciones deportivas y recreativas. Así como también, promover la mejor utilización de los recintos deportivos, sedes comunitarias y espacios de uso público, para la práctica del deporte y la recreación, mejorando sus instalaciones cuando sea necesario e implementarlos con los elementos necesarios para la mejor práctica de las actividades deportivas y recreativas. Velando siempre, por la formación de los niños en edad escolar e iniciarlos en alguna disciplina deportiva incluida en las políticas deportivas comunales.</p>

Proyecto	Programa Deportes y Recreación 2010	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la práctica del deporte desde los primeros años de vida, a través de la implementación de escuelas deportivas y talleres recreativos para los diferentes grupos etéreos de la comuna.de emergencia o desastre natural. ▪ Favorecer la participación deportiva recreativa de niños, jóvenes, dueñas de casa, adultos mayores, campesinos, a través de espacios de participación. ▪ Difundir las acciones emprendidas por el municipio en su política de favorecer la práctica del deporte y la recreación comunal. ▪ Asesorar eventos deportivos y recreativos extra municipales. ▪ Mantener espacios e infraestructura deportiva comunales en óptimas condiciones para un uso adecuado de las instituciones y personas que lo utilizan. ▪ Potenciar el deporte escolar con la formación de deportistas de elite que representen a la comuna en instancias ínter comunales y de competición. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar cuatro eventos recreativos y deportivos masivos en distintas disciplinas. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNAL	
NOMBRE PROGRAMA	DEPORTES Y RECREACION	MONTO TOTAL	M\$ 25.100
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a) HONORARIOS			
• ENCARGADO DE ESTADIO		M\$ 3.600.-	
• MONITOR ESC DE FUTBOL MUNICIPAL		M\$ 1.800.-	
• MONITOR ESC DE FUTBOL DAMAS		M\$ 1.000.-	
• MONITOR ESC DE HAMBOL		M\$ 1.000.-	
• MONITOR ESC DE BOX		M\$ 1.000.-	
• MONITORA GIMNASIA JOVENES		M\$ 1.000.-	
• PREPARADOR FISICO DIFERENTES ESC DEPORTIVAS			
• MONITORA GIMNASIA DAMAS		M\$ 1.000.-	
• MONITOR ESC HALTEROFILIA		M\$ 1.000.-	
• ARBITROS (EVENTOS MUNICIPALES)		M\$ 1.000.-	
		M\$ 1.000.-	
b) ARRIENDOS			
▪ Arriendo de Terrenos			
▪ Arriendo de Edificios			
▪ Arriendo de Vehículos			
▪ Arriendo de Mobiliario y Otros			
▪ Arriendo de Maquinas y Equipos			
▪ Arriendo de Equipos Informáticos			
▪ Otros: Ampliación			
		M\$ 500.-	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE			
• DELEGACIONES DEPORTIVAS LOCALES		M\$ 1.500.-	
• DELEGACIONES DEPORTIVAS otras comunas		M\$ 300.-	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO		M\$ 1.200.-	
▪ Útiles de Aseo GIMNASIO Y ESTADIO.			
▪ Productos Químicos			
▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor)			
▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos			
▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros.			
▪ Materiales y Útiles de Aseo			
▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros			
▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales			
▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles		M\$ 1.000.-	
▪ Productos Agropecuarios y Forestales			
▪ Implementación deportiva: balones, camisetas, zapatillas, zapatos de futbol, mallas arcos, equipos deportivos, etc		M\$ 1.000.-	
		M\$ 500.-	
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA			
▪ Humana		M\$ 1.000.-	
f) PREMIOS			
• FUTBOL RURAL VERANO		M\$ 1.000.-	
• FUTBOL RURAL DAMAS		M\$ 500.-	
• FUTBOL RURAL OFICIAL		M\$ 1.500.-	
• BASQUETBOL COMUNAL		M\$ 350.-	
• TENIS DE MES		M\$ 150.-	

<ul style="list-style-type: none"> • ACTIVIDADES DE VERANO <li style="padding-left: 20px;">FIESTAS PATRIAS • TORNEO RURAL • TORNEO RURAL DAMAS • FUTBOL URBANO • BASQUETBOL DE FIESTAS PATRIAS 	M\$ 650.- M\$ 150.- M\$ 100.- M\$ 150.- M\$ 150.-
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -
h) CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -
i) OTROS	M\$ -

Proyecto 5	PROGRAMA CULTURA 2010	
Descripción	Esta iniciativa busca desarrollar todas aquellas acciones tendientes a mejorar el acceso de la población a los espacios del arte y la cultura, en la comuna, en el marco de la Ley Orgánica Constitucional, del Plan de Desarrollo Comunal y del Presupuesto Municipal.	
Objetivo General	Facilitar el acceso de la población a las distintas formas de manifestaciones y de expresión cultural, favoreciendo la expresión de la cultura mapuche en todos sus ámbitos.	
Descripción Iniciativa	Este programa se llevará a cabo desarrollando aspectos de la identidad local, a través de la detección, promoción y fomento de las iniciativas artísticas y/o culturales, creando los espacios de expresión y de participación necesarios.	
Proyecto 5	Programa Deportes y Recreación 2010	
Objetivos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la formalización y la entrega de asesoría legal a las organizaciones comunitarias del ámbito cultural de la comuna. ▪ Promover el desarrollo de actividades, talleres, encuentros, seminarios u otros, vinculados al ámbito artístico – cultural. ▪ Establecer alianzas de colaboración con organismos públicos (Concejo de la Cultura) y privados (empresa privada), para el desarrollo de actividades, programas o proyectos, que respondan a los intereses y necesidades de las organizaciones, agrupaciones o iniciativas culturales y artísticas. ▪ Promover y difundir en la forma más amplia posible, las actividades culturales de interés general. ▪ Detectar iniciativas, capacidades, intereses, y potencialidades de orden cultural o artístico, que contribuyan a establecer un diagnóstico local y un plan de acción concordado con la comunidad local. 	Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar certamen provincial o regional de cueca. ▪ Realizar encuentro regional de teatro escolar. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNAL	
NOMBRE PROGRAMA	CULTURA	MONTO TOTAL	M\$ 31.840.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ MONITORA Apoyo Prog Cultura. ▪ Director Orquesta Municipal. ▪ Profesor Violín Orquesta. ▪ Profesor Instrumentos de Vientos orquesta. ▪ Artistas 10° Versión Festival Del Valle 2010 y aniversario. ▪ Artista 3° feria De Las Tradiciones. ▪ Técnico reparación Y Mantención Instrumentos Orquesta Municipal. 	M\$ 2.040.- M\$ 2.400.- M\$ 2.400.- M\$ 2.400.- M\$ 8.000.- M\$ 300.-	M\$ 700.-
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación e Iluminación 	M\$ 3.000.-	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ 1.500.-	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Materiales y Útiles de Aseo (gimnasio y estadio) ▪ Instrumentos, accesorios instrumentos, cuerdas, vestuario gestores culturales, Escuelas Municipales culturales. ▪ Otros: materiales (globos, souvenir, etc) 	M\$ 2.000.-	M\$ 350.-
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana (actividades municipales) ▪ FIESTAS PATRIAS (vino honor, colaciones niños desfile, certamen comunal de cueca la puntilla, Regional de Cueca A. Mayor) 	M\$ 1.500.- M\$ 2.000.-	
f)	PREMIOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ 10° Festival del Valle ▪ Comunal de Cueca ▪ Regional de Cueca A. Mayor <p align="center">FIESTAS PATRIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ramaderos ▪ Certamen comunal de Cueca La Puntilla ▪ Juegos Populares ▪ 3° feria de las tradiciones 	M\$ 1.200.- M\$ 250.- M\$ 250.- M\$ 300.- M\$ 200.- M\$ 200.- M\$ 350.-	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS (inversión) <ul style="list-style-type: none"> • Cortinas Sala de Música Orquesta y Grupos Locales 	M\$ 500.-	

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2010**

Proyecto	MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL 2010
<p>Descripción</p>	<p>La Municipalidad de Galvarino a través de la Dirección de Obras establece como Programa de Desarrollo Comunal la inversión vial, el mantenimiento de las vías ya intervenidas y el mejoramiento de la infraestructura no solo en las redes primarias y secundarias, sino dando realce a la conectividad de los vecinos de la comuna a las vías de acceso. Esto nos permite un crecimiento y conservación de la cultura rural, el Programa pide dar cabida a la gran demanda de esta necesidad de nuestra comuna, para lo cual se han generado métodos de participación con la comunidad rural integrándola a la decisión de la intervención de los lugares de interés.</p> <p>Al poder solucionar parte de nuestra problemática vial podemos desarrollar y mejorar distintos ámbitos a nuestro quehacer.</p>
<p>Objetivo General</p>	<p>El objetivo consiste en crear la red vial particular de interés para las familias mediante la conservación y mejoramientos de estas, sobre todo con una intervención técnicamente favorable, como por ejemplo: limpieza de fosos para un mejor escurrimiento de las aguas lluvias, colocación de tubos para la evacuación de las aguas lluvias y material pétreo en zonas de escasa accesibilidad.</p>
<p>Descripción Iniciativa</p>	<p>La motivación del programa se sustenta en la participación activa de la comunidad rural, considerando a este segmento de la población como actores sociales que contribuyen al desarrollo económico, cultural y educacional local. A través de este programa se busca fomentar las potencialidades del mundo rural, mejorar su calidad de vida, considerando su identidad e igualdad de condiciones e integración con énfasis en el desarrollo social y económico. Este programa está dirigido a atender a la población más frágil y vulnerable de la sociedad local, además que cada intervención tendrá un registro metodológico.</p>

Proyecto	Mantenimiento y Conservación Vial 2010	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar los accesos a discapacitados y enfermos postrados ▪ Crear accesos dignos a cementerios y sedes sociales. ▪ Fortalecer los accesos a edificios públicos rurales como colegios, postas. ▪ Mantener la red vial pública ya existente. 	<p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar el 90% comunal de enfermos discapacitados y postrados con su correspondiente vía expedita. ▪ Mantenimiento acorde de las necesidades según sector de los requerimientos en las vías públicas, de mejoramiento perfilado y arreglo de alcantarillas. ▪ Creación de nuevos proyectos postulables PDI. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	
NOMBRE PROGRAMA	DESARROLLO VIALIDAD COMUNAL	MONTO TOTAL	M\$ 15.000.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas (excavadoras) y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros 	M\$ 5000.-	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ -	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Útiles de Aseo Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos (clínica menor) ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales ▪ Otros: Tubos de cemento comprimido D00, D400, D600 mm Materiales de reconstrucción y reposición de puentes Construcción de cabeceras en alcantarillas y desagües 	M\$ 5.000.- M\$ 3.000.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Humana 	M\$ -	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS (geotextil)	M\$ 2.000.-	

Proyecto	PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEÑALETICA URBANA GALVARINO 2010	
Descripción	<p>La Municipalidad de Galvarino tiene la obligación a través de la Dirección de Obras establecer las políticas de mantención de la señalética vial urbana, y en un proceso comenzado durante el año 2009 referente al cambio en la dirección de las vías enmarcado en un proceso de mejoramiento y ordenamiento vial el cual pretende estar cumplido durante el periodo año 2010.</p> <p>Al poder dar solución a la temática vial urbana en el sentido del ordenamiento de sus calles, estableciendo sectores aptos de estacionamiento, espaciamentos, pasos de cebra, etc. podemos desarrollar y mejorar distintos ámbitos a nuestro quehacer lo que nos permite mejorar la calidad de vida en el espacio público asegurando la integridad física tanto de peatones como de conductores.</p>	
Objetivo General	<p>El objetivo consiste en la colocación de la señalética necesaria tanto de protección como las establecidas en la Ley de Transito, de orientación tales como nombre de calles etc., la mantención de los pasos de cebras y distanciamiento de estacionamientos de sectores de esquina, sectores de no estacionar y estacionamiento de transporte escolar.</p>	
Descripción Iniciativa	<p>La motivación del programa se sustenta en la necesidad de ordenamiento en el radio urbano de la comuna de Galvarino al ser ya una ciudad con un flujo vehicular el cual necesita ser ordenado en forma gradual para establecer normas que delimiten las vías de circulación.</p>	
Proyecto	Programa de Desarrollo de Señalética Urbana Galvarino 2010	
Objetivos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejoramiento en la señalética ya existente. ▪ Instalación de señalética en sectores incorporados. ▪ Mejoramiento de señalética tales como municipio, escuelas, hospital, sedes sociales, liceos y otros. 	Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar 100% de la señalética vial urbana ▪ Mantención del 100% señalética existente (pasos de cebras, estacionamiento sector escolar). ▪ Realización del 60% de la señalética de ubicación (nombres de calles y dirección). 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	
NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA DESARROLLO SEÑALÉTICA URBANA GALVARINO	MONTO TOTAL	M\$ 4.500.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ -	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Productos Farmacéuticos ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales ▪ Otros: Pintura reflectante, microesferas, rodillo, etc Señalética urbana, disco pare, ceda el paso,. no estacionar, dirección de un sentido, no virar derecha, no virar izquierda, etc. Designación nombre de calles y sentido de dirección 	M\$ 1.500.- M\$ 2.000.- M\$ 1.000.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ -	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS	M\$ -	

Proyecto	PROGRAMA MANTENCION DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS GALVARINO 2010	
Descripción	<p>La Municipalidad de Galvarino a través de la Dirección de Obras establece como programa de desarrollo la mantención de las AREAS VERDES, PLAZAS Y PLAZOLETAS Y ESPACIOS DE JUEGOS INFANTILES Y RECREACION. El mejoramiento, la limpieza y la conservación de nuestra comuna nos permite generar una imagen de ciudad más armónico, obteniendo una estética que favorece a la comunidad, en general estableciendo una imagen urbana relevante.</p> <p>Al poder solucionar parte de nuestra problemática podemos desarrollar y mejorar distintos ámbitos de nuestro quehacer lo que nos permite mejorar la calidad de vida en espacios públicos.</p>	
Objetivo General	<p>El objetivo consiste en crear conciencia de la mantención de las áreas verdes, poder intervenir de forma íntegra nuestros espacios públicos integrándolos a la comuna, poder desarrollar espacios armónicos que cumplan la función de formar un espacio de integración y de recreación para los habitantes de sector urbano de la comuna de Galvarino entregándoles a nuestros niños y jóvenes los espacios adecuados para su esparcimiento.</p>	
Descripción Iniciativa	<p>El motivo del programa es poder tener una comuna más limpia con espacios acorde para la comunidad delimitando sectores de juego y esparcimiento con un mobiliario urbano acorde a las necesidades actuales de la comunidad.</p>	
Proyecto	Programa Mantención de Áreas Verdes y Espacios Públicos Galvarino 2010	
Objetivos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de espacios públicos en la ladera del límite urbano de Galvarino. ▪ Mantención de áreas verdes ▪ Mobiliarios urbanos. ▪ Basureros, escaños y otros. 	Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer áreas nuevas de esparcimiento. ▪ Mantener las 4 plazoletas ▪ Mantener la plaza de armas ▪ Mantener áreas verdes ▪ Mantención y reposición de juegos infantiles en plazas de nuestra comuna. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	
NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA MANTENCION DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS	MONTO TOTAL	M\$ 4.500.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ -	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales ▪ Otros: Cal, cemento y materiales de uso en áreas verdes. Materiales de reposición de mobiliario urbano. Fertilizantes. 	M\$ 1.500.- M\$ 1.000.- M\$ 1.500.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Humana 	M\$ -	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas utilización creación áreas verdes 	M\$ 500.-	

Proyecto	PROGRAMA MANTENCION GARITAS COMUNALES , SEDES SOCIALES Y SISTEMA DE EVACUACION AGUAS LLUVIAS	
Descripción	<p>La Municipalidad de Galvarino a través de la Dirección de Obras tiene a su cargo la mantención de los espacios de utilización pública tales como garitas urbanas y rurales, sedes sociales entregadas a como dato y el sistema de evacuación aguas lluvia que actualmente cuenta la comuna de Galvarino, periódicamente se necesita la mantención de los puntos ya establecidos en un proceso continuo de mejoramiento de la comuna.</p> <p>Al poder solucionar parte de nuestra problemática podemos desarrollar y mejorar distintos ámbitos de nuestro quehacer lo que nos permite mejorar la calidad de vida en espacios públicos.</p>	
Objetivo General	<p>El objetivo consiste en mantener habilitados con las condiciones mínimas necesarias para cumplir la necesidad para lo que fueron creadas, contando actualmente con la mayor población que radica en sectores rurales de la comuna los cuales necesitan de construcciones aptas para la espera para la locomoción colectiva, transporte escolar y poder desarrollar las acciones comunitarias de la mejor forma posible.</p>	
Descripción Iniciativa	<p>El motivo del programa es poder tener espacios de utilización pública dignos y acordes a las necesidades que la población requiere, y en el ámbito de la mantención de las vías de evacuación de aguas lluvias seguras y aptas evitando peligros a los habitantes de la comuna de Galvarino.</p>	
Proyecto	Programa Mantención de Áreas Verdes y Espacios Públicos Galvarino 2010	
Objetivos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar mantención a garitas urbanas y rurales de la comuna. ▪ Dar mantención a sedes sociales y espacios de utilización pública. ▪ Cambio total de tapas de sistemas de evacuación de aguas lluvias por estructura metálica. 	Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener en forma operativa tanto las garitas rurales como urbanas. ▪ Dar cumplimiento a las necesidades de espacios aptos para eventos sociales y comunidades. ▪ Evitar posibles lesiones de transeúntes y población de Galvarino. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	
NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA MANTENCIÓN GARITAS COMUNALES, SEDES SOCIALES Y SISTEMA DE EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS	MONTO TOTAL	M\$ 3.000.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS	M\$ -	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Amplificación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	M\$ -	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Zinc alum 0.4 x 3,66 mts. ▪ Pino IPV 1 x 5 x 3,2 ▪ Pino IPV 3,2 x 3,20 ▪ Zinc alum 5v 0,4x2,50 ▪ Clavo zinc ▪ Anticorrosivo estructural ▪ Esmalte al agua ▪ Pieza de piso de ¾ x 3,20 ▪ Fierro de ¾ x 3,20 ▪ Caballete x 3mt. ▪ Fierro dulce esparrago ▪ Clavos de 3" ▪ Clavos de 2" ▪ Plancha fierro liso 0,5 ▪ Perfil T 0,5 ▪ Visagra ¾ ▪ Soldadura 1/8 punto azul ▪ Cemento bolsa 42,5 kg. ▪ Brochas ▪ Lija 	M\$ 2.500.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBIDA	M\$ -	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Herramientas de utilización 	M\$ 500.-	

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2010**

Proyecto	PROGRAMA DE VIVIENDA
----------	----------------------

Descripción		El área de vivienda se encuentra orientada a prestar asesoría a todas aquellas personas y/o familias que requieran postular a viviendas nuevas, mejoramiento de las ya existentes o ampliación en sus casas, tanto en postulaciones individuales como colectivas.
Objetivo General		Prestar asesoría y orientación a cuyas familias presenten condiciones de vulnerabilidad social y pobreza, del sector rural y urbano de la comuna para acceder a la oferta programática de SERVIU.
Iniciativa 1	Difusión de los programas habitacionales a las familias y/o personas de la comuna	
Descripción iniciativa		Charlas informativas para orientar a las familias para los programas habitacionales elaborados por el MINVU, por medio de visitas en terreno, confección de material informativo, reuniones en sedes comunitarias apoyado con medios audiovisuales, entrega de material informativo.
Objetivo específico		Meta iniciativa
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar información a las familias referentes a los beneficios de vivienda. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Familias rurales y urbanas de la comuna de Galvarino poseen información acerca de los programas habitacionales de SERVIU y se interesan en postular a los subsidios.
Iniciativa 2	Diagnosticar la situación habitacional de las familias que desean postular a vivienda en el área técnica y social para la habilitación y posterior postulación	
Descripción iniciativa		Se organiza la demanda de postulantes y se aplica ficha diagnóstica con el fin de conocer su situación actual con respecto a: tenencia de la propiedad, composición grupo familiar, ocupación jefe de familia, obtención de libreta de ahorro, intereses y necesidades, problemáticas sociales relevantes, etc. Todo esto para responder a las necesidades y características de las familias a postular.
Objetivos específicos		Meta iniciativa
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir a superar las condiciones de vulnerabilidad desde el enfoque habitacional y participativo. ▪ Promover el involucramiento de las familias en el proyecto habitacional a desarrollar y reconociendo además, las características de vida rural y urbana que presentan. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ 60 postulaciones a fondos gubernamentales concursables de vivienda.

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		SECPLAN	
NOMBRE PROGRAMA	VIVIENDA / EGIS	MONTO TOTAL	M\$ 12.550
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a)	HONORARIOS <ul style="list-style-type: none"> • Asistente Social jornada completa • Arquitecto media jornada 	M\$ 6.000.- M\$ 6.000.-	
b)	ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Ampliación 	M\$ -	
c)	MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE <ul style="list-style-type: none"> • GALVARINO / TEMUCO 	M\$ 100.-	
d)	MATERIALES DE USO O CONSUMO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales ▪ Otros: materiales, resmas de papel, tintas, carpetas de cartón, separadores, ploteos, etc 	M\$ 300.-	
e)	ALIMENTACIÓN Y BEBID <ul style="list-style-type: none"> ▪ Humana 	M\$ 150.-	
f)	PREMIOS	M\$ -	
g)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ -	
h)	CONSUMOS BÁSICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i)	OTROS	M\$ -	

Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) PARA LA MUNICIPALIDAD DE GALVARINO.
Descripción	<p>La municipalidad de Galvarino requiere de un sistema de Información Geográfica (SIG) que es un sistema de computación que utiliza información locacional, tal como coordenadas de longitud y latitud para registrar la información (elaboración de mapas) de territorios, con la finalidad de proporcionar un mejor análisis de los reales problemas y necesidades de la comuna.</p> <p>Al integrar la información geográfica se logrará construir planos y mapas que satisfagan las necesidades de información, que permitan apoyar la toma de decisiones y/o sirvan para la generación de nuevos proyectos enfocados a la solución de muchos problemas que requiere acceso a varios tipo de información que solo puede ser relacionada por geografía. De esta forma, el SIG permitirá almacenar y analizar patrones, relaciones y tendencias en la información que ayudará a tomar decisiones más acertadas.</p> <p>Hoy en día cerca del 80% de la información tratada por la municipalidad tiene en alguna medida relación con datos espaciales, lo que implica que la toma de decisiones depende en gran parte de la calidad, exactitud y actualidad de la información espacial. La información SIG es una importante herramienta de trabajo de planificación comunal debido a que todas las actividades que tienen como insumo el manejo de la información (Bases de Datos) relacionada con diversos niveles de agregación espacial o territorial.</p>
Objetivo General	Obtener un modelo de Sistema de Información Geográfica (SIG) para la construcción de cartografías y la confección de un atlas comunal para el apoyo de decisiones y proyectos de la realidad comunal.
Iniciativa 1	Cartografía Comunal.
Descripción	El diseño de la cartografía para la comuna de Galvarino consiste en reunir, analizar datos y medidas de los diversos espacios, recursos y características de la comuna y representar estas gráficamente en una escala reducida, de tal modo que todos los elementos y detalle sean claramente visibles.

Objetivo específico	Confeccionar diversos tipos de cartografías digitales con la finalidad de confeccionar una base de datos que permita el análisis y sistematización de la realidad comunal.
Iniciativa 2	Atlas Comunal
Descripción	El Atlas comunal pretende facilitar la información de las diversas características de la comuna para poder analizar e interpretar los datos de catastros y cartografías a partir de antecedentes contextuales de diverso tipo como socio demográficos, recursos naturales, geografía, entre otros.
Objetivo específico	Implementar un servidor de mapas web, que permita consultar la cartografía de la comuna de Galvarino de forma ordenada y accesible vía Internet.

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
NOMBRE PROGRAMA	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO TOTAL	M\$ 1.500.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a) HONORARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cartógrafo media jornada 	M\$ 1.200.-	
b) ARRIENDOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Ampliación 	M\$ -	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE		M\$ -	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Textos y Otros Materiales de Enseñanza ▪ Productos Químicos ▪ Productos Farmacéuticos ▪ Materiales y Útiles Quirúrgicos ▪ Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. ▪ Materiales y Útiles de Aseo ▪ Menaje para Oficina, Casino y Otros ▪ Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales ▪ Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ▪ Productos Agropecuarios y Forestales ▪ Otros: materiales para talleres como géneros, pinturas, pinceles, etc. 	M\$ -	
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Animal ▪ Humana 	M\$ -	
f) PREMIOS		M\$ -	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES			
h) CONSUMOS BÁSICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz ▪ Agua ▪ Gas ▪ Leña 	M\$ -	
i) OTROS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ploteo 	M\$ 300.-	

Proyecto	PLAN REGULADOR	
Descripción	El Plan Regulador es una herramienta de ordenamiento y gestión territorial, con la cual el Municipio no cuenta. A través de este instrumento se pretende una planificación estratégica acorde con las necesidades de la comunidad	
Objetivo General	Diseñar una herramienta pertinente a la realidad de la comuna.	
Iniciativa 1	Recopilación y análisis de la información existente	
Descripción	Se iniciara una recopilación de los antecedentes existentes para su análisis.	
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encontrar información existente ▪ Analizar la información existente 	Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Minuta o resumen ejecutivo de la información existente
Iniciativa 2	Actualización y validación de la información existente e incorporación de nuevos datos de ser necesario	
Descripción	Una vez analizada la información debe generarse una actualización y validación de los datos existentes para la futura formulación del Plan Regulador, de ser necesario los datos deben ser actualizados	
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Levantamiento de información. ▪ Análisis de datos. ▪ Consulta ciudadana. 	Meta <ul style="list-style-type: none"> ▪ Minuta o resumen ejecutivo constatando los datos analizados.
Iniciativa 3	Formulación del plan regulador	
Objetivo específico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión para conseguir los recursos necesarios para los estudios que validen el Plan Regulador. 	Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar un Plan Regulador pertinente a la realidad de la comuna de Galvarino. ▪ Formulación de los primeros trazos para la formulación de una Ordenanza Local.

Iniciativa 4	Gestión para la aprobación del plan regulador	
Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de asesor urbano que corrobore la información. ▪ Presentación a instancias gubernamentales según corresponda para su aprobación ▪ Presentación a la comunidad para su aprobación. ▪ Declaración de impacto ambiental. 	Meta <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan Regulador aprobado. 	

**REQUERIMIENTO DE PROGRAMAS
INVERSIÓN 2010**

DIRECCIÓN RESPONSABLE		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
NOMBRE PROGRAMA	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO TOTAL	M\$ 0.-
PRESUPUESTO POR PARTIDA		MONTOS DETALLADOS	
a) HONORARIOS		M\$ -	
b) ARRIENDOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo de Terrenos ▪ Arriendo de Edificios ▪ Arriendo de Vehículos ▪ Arriendo de Mobiliario y Otros ▪ Arriendo de Maquinas y Equipos ▪ Arriendo de Equipos Informáticos ▪ Otros: Ampliación 		M\$ -	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE		M\$ -	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO		M\$ -	
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA		M\$ -	
f) PREMIOS		M\$ -	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES			
h) CONSUMOS BÁSICOS		M\$ -	
i) OTROS		M\$ -	

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

**REQUERIMIENTOS DE PERSONAL AÑO 2010
DOTACIÓN DE PERSONAL A CONTRATA**

ESCALAFÓN	GRADO	CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL CARGO	FUNCIONES
Auxiliar	17	4	Un operador de maquinaria pesada y tres choferes	Desempeñar funciones en: Dirección de Desarrollo Comunitario (1). Alcaldía Municipal (1). Dirección de Obras (2).
	16	1	Maestro carpintero calificado	Desempeñar funciones en la Dirección de Obras de Municipales.
Administrativo	18	1	Administrativo	Labores administrativas en la unidad de control y asesoría jurídica.
	18	2	Secretaria Administrativo	Desempeñar funciones en: Alcaldía Municipal (1). Secretaría Municipal (1).
	18	1	Administrativo	Desempeñar funciones en la Dirección de Obras Municipales.
	15	1	Administrativo	Desempeñar funciones de apoyo en los programas sociales a la DIDECO.
Técnico	14	½	Apoyo en asistencia social	Profesional media jornada de apoyo en la elaboración de diagnósticos e informes socio económicos de la DIDECO.
	14	1	Encargado del Programa Deportes	Encargado de la ejecución de Programa Deportivo dependiente de la DIDECO del Municipio.
	14	1	Encargado de adquisiciones	Atender la unidad de adquisiciones del municipio a través del portal ChileCompra.

**REQUERIMIENTOS DE PERSONAL AÑO 2010
DOTACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS**

CONTRATO	TIPO	CANTIDAD	PERIODO	COMETIDO ESPECIFICO	UNIDAD MUNICIPAL CON LA QUE SE COORDINA
Honorarios	Encuestador	2	12 meses	Aplicación y actualización de ficha encuesta estratificación social en todos los sectores de la comuna.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Honorarios	Profesional	1	12 meses	<p>Aplicar entrevistas estructuradas de diagnostico familiar a núcleos familiares potenciales beneficiarios del programa Chile Solidario.</p> <p>Determinar mediante a lo menos una visita domiciliaria por familia los grupos familiares que acepten ser considerados al Programa Chile Solidario.</p> <p>Incorporar los antecedentes socioeconómicos de las familias que acepten ser incorporados al Programa Chile Solidario, al sistema de monitoreo y cumplimiento de condiciones de satisfacion del Programa Chile Solidario.</p> <p>Ejecutar acciones de educación informal y sicosocial a familias Chile Solidario</p>	Dirección de Desarrollo Comunitario

CONTRATO	TIPO	CANTIDAD	PERIODO	COMETIDO ESPECIFICO	UNIDAD MUNICIPAL CON LA QUE SE COORDINA
Honorarios	Administrativo	2	12 meses	<p>Apoyo administrativo a los programas ejecutados por la SECPLAN en relación a proyectos PMU FRIL.</p> <p>Apoyar las labores de carácter administrativas que demande la ejecución en la comuna, del Sistema de Protección Social "Chile Solidario".</p>	<p>Secretaría Comunal de Planificación</p> <p>Dirección de Desarrollo Comunitario</p>
Honorarios	Profesional	1	12 meses	<p>Desarrollar acciones de coordinación entre los distintos departamentos.</p> <p>Desarrollar acciones de difusión de las diversas actividades que el municipio despliega, en directa relación con la entrega de información a la comunidad en general.</p>	Alcaldía
Honorarios	Profesional	1	12 meses	<p>Encargado de Gabinete en alcaldía municipal.</p> <p>Coordinar actividades programadas por los diversos departamentos municipales.</p>	Alcaldía

PRESUPUESTO MUNICIPAL INGRESOS

Presupuesto Ingresos Municipales 2010

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	119.400
03	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	38.400
03	02	PERMISOS Y LICENCIAS	54.800
03	03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	26.000
03	99	OTROS TRIBUTOS	200
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.090
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.090
05	04	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
05	05	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
05	06	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05	07	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	500
06	01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500
06	02	DIVIDENDOS	0
06	03	INTERESES	0
06	04	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01	VENTA DE BIENES	0
07	02	VENTA DE SERVICIOS	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.312.300
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	4.000
08	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	50.800
08	03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.256.000
08	04	FONDOS DE TERCEROS	800
08	99	OTROS	700
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01	TERRENOS	0
10	02	EDIFICIOS	0
10	03	VEHICULOS	0
10	04	MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0
10	06	EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	0

10	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	02	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	8.200
12	02	HIPOTECARIOS	0
12	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
12	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0
12	09	POR VENTAS A PLAZO	0
12	10	INGRESOS POR PERCIBIR	8.200
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	60
13	01	DEL SECTOR PRIVADO	20
13	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40
14		ENDEUDAMIENTO	0
14	01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	36.000
TOTAL INGRESOS			M\$ 1.478.550

Presupuesto Municipal Ingresos 2010

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	119.400
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	38.400
03	01	001		Patentes Municipales	17.000
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	17.000
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	0
03	01	002		Derechos de Aseo	3.300
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	1.400
03	01	002	002	En Patentes Municipales	1.400
03	01	002	003	Cobro Directo	500
03	01	003		Otros Derechos	13.500
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	4.500
03	01	003	002	Permisos Provisorios	500
03	01	003	003	Propaganda	500
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	2.000
03	01	003	999	Otros	6.000
03	01	004		Derechos de Explotación	600
03	01	004	001	Concesiones	600
03	01	999		Otras	4.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	54.800
03	02	001		Permisos de Circulación	54.600
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	21.000
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	33.600
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	0
03	02	999		Otros	200
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	26.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	200
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.090
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.090
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
05	03	001	001	Programa PREVIENE	0
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	0
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	10
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	10
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	0
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	0

05	03	003	002	Otros Aportes	0
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	0
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	0
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0
05	03	006	002	Aportes Afectados	0
05	03	100		De Otras Municipalidades	580
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	1.500
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	500
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500
06	02			DIVIDENDOS	0
06	03			INTERESES	0
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01			VENTA DE BIENES	0
07	02			VENTA DE SERVICIOS	0
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.312.300
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	4.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley 19.117 Art. Unico	3.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y 19.117 Art. Unico	1.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	50.800
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	46.000
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	300
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	1.200
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	600
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	500
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1.000
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	200
08	02	008		Intereses	1.000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.256.000
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1.169.000
08	03	002		Compensación Fondo comun Municipal	0
08	03	003		Aporte extraordinario	87.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	800
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	200
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	600
08	99			OTROS	700

08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	500
08	99	999		Otros	200
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01			TERRENOS	0
10	02			EDIFICIOS	0
10	03			VEHICULOS	0
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	01	001		Depósitos a Plazo	0
11	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	0
11	01	005		Letras Hipotecarias	0
11	01	999		Otros	0
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	8.200
12	02			HIPOTECARIOS	0
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0
12	09			POR VENTAS A PLAZO	0
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	8.200
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	60
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	20
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	10
13	01	999		Otras	10
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
13	03	001	001	Programas Comunales y de Barrios	0
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	20
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	10
13	03	003		Del Gobierno Regional	10
13	03	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios	10
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educativos	0
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0
13	03	004	001	Otros Aportes	0
13	03	005		Del Tesoro Público	0
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	10

14				<i>ENDEUDAMIENTO</i>	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002		Empréstitos	0
14	01	003		Créditos de Proveedores	0
15				<i>SALDO INICIAL DE CAJA</i>	36.000
TOTAL INGRESOS					M\$ 1.478.550

PRESUPUESTO MUNICIPAL GASTOS

Presupuesto Gastos Municipales 2010

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21			GASTOS EN PERSONAL	567.510
21	01		PERSONAL DE PLANTA	309.900
21	02		PERSONAL A CONTRATA	75.100
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	148.510
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	34.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	587.620
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	16.450
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	43.100
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	76.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	106.650
22	05		SERVICIOS BASICOS	107.100
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	33.700
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.800
22	08		SERVICIOS GENERALES	134.900
22	09		ARRIENDOS	31.220
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9.100
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	8.600
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.320
24	01		AL SECTOR PRIVADO	87.610
24	01	001	Fondos de Emergencia	5.000
24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
24	01	003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	8.000
24	01	005	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	0
24	01	006	Voluntariado	8.000
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	42.060
24	01	008	Premios y Otros	20.550
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	4.000
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	179.710
24	03	001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
24	03	002	A los Servicios de Salud	400
24	03	080	A las Asociaciones	3.800
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	35.000
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	0
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	0
24	03	100	A Otras Municipalidades	500

24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	140.010
24	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
24	05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
24	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
24	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
25			INTEGROS AL FISCO	200
25	01		IMPUESTOS	200
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	2.400
26	01		DEVOLUCIONES	1.000
26	02		COMPENS. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.400
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.500
29	01		TERRENOS	0
29	02		EDIFICIOS	0
29	03		VEHICULOS	0
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	4.500
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	4.500
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	6.000
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	2.500
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30			ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
30	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	02		COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	0
30	03		OPERACIONES DE CAMBIO	0
30	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31			INICIATIVAS DE INVERSION	0
31	01		ESTUDIOS BASICOS	0
31	02		PROYECTOS	0
31	03		PROGRAMAS DE INVERSION	0
32			PRESTAMOS	0
32	02		HIPOTECARIOS	0
32	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
32	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
32	99		POR VENTAS A PLAZO	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33	01		AL SECTOR PRIVADO	0
33	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
33	05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
33	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
33	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0

34			SERVICIO DE LA DEUDA	36.000
34	01		AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	03		INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	05		OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	07		DEUDA FLOTANTE	36.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	
TOTAL GASTOS				M\$ 1.478.550

Presupuesto Municipal Gastos 2010

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	450.100	12.000	45.200	28.570	13.400	18.240	567.510
21	01				PERSONAL DE PLANTA	309.900	0	0	0	0	0	309.900
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	229.800	0	0	0	0	0	229.800
21	01	001	001		Sueldos Bases	64.500						64.500
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	5.500	0	0	0	0	0	5.500
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070							0
21	01	001	002	002	Asig. Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	5.500						5.500
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076							0
21	01	001	003		Asignación Profesional	0	0	0	0	0	0	0
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974							0
21	01	001	004		Asignación de Zona	14.700	0	0	0	0	0	14.700
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	14.700						14.700
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354							0
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354							0
21	01	001	004	004	Complemento de Zona							0

21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.200							1.200
21	01	005	003		Bonos Especiales	1.000	0	0	0	0	0		1.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1.000							1.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500							500
21	02				PERSONAL A CONTRATA	75.100	0	0	0	0	0	0	75.100
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	54.300	0	0	0	0	0	0	54.300
21	02	001	001		Sueldos Bases	20.300							20.300
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	800	0	0	0	0	0		800
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070								0
21	02	001	002	002	Asig. Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	800							800
21	02	001	003		Asignación Profesional								0
21	02	001	004		Asignación de Zona	4.400	0	0	0	0	0		4.400
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	4.400							4.400
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354								0
21	02	001	004	003	Complemento de Zona								0
21	02	001	005		Asignación de Rancho								0
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978								0
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	10.000	0	0	0	0	0		10.000
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	10.000							10.000
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981								0
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0		0
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429								0
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598								0
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	5.400	0	0	0	0	0		5.400
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278								0
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070								0
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410								0
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715								0
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	5.400							5.400

21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública														0
21	02	001	024		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112														0
21	02	001	025		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432														0
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno														0
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070														0
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378														0
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112														0
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia														0
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070														0
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378														0
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno														0
21	02	001	032		Asignación Judicial														0
21	02	001	033		Asignación de Casa														0
21	02	001	034		Asignación Legislativa														0
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041														0
21	02	001	036		Asignación Única														0
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas														0
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior														0
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior														0
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden														0
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior														0
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378														0
21	02	001	999		Otras Asignaciones														0
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes														0

21	02	002			Aportes del Empleador	3.200	0	0	0	0	0	3.200
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	2.700						2.700
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	500						500
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566							0
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	5.200	0	0	0	0	0	5.200
21	02	003	001		Desempeño Institucional	3.500	0	0	0	0	0	3.500
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	3.500						3.500
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia							0
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	1.700	0	0	0	0	0	1.700
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	1.700						1.700
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0
21	02	003	003		Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
21	02	003	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607							0
21	02	004			Remuneraciones Variables	9.900	0	0	0	0	0	9.900
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							0
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264							0
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	4.950						4.950
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	4.950						4.950
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior							0
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	2.500	0	0	0	0	0	2.500
21	02	005	001		Aguinaldos	1.300	0	0	0	0	0	1.300
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	700						700

21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	600						600
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	450						450
21	02	005	003		Bonos Especiales	500	0	0	0	0	0	500
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	500						500
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	250						250
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	31.100	12.000	45.200	28.570	13.400	18.240	148.510
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	28.100						28.100
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados							0
21	03	003			Jornales							0
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo							0
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	3.000						3.000
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal							0
21	03	007			Alumnos en Práctica							0
21	03	999			Otras	0	12.000	45.200	28.570	13.400	18.240	117.410
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464							0
			999		Otras		12.000	45.200	28.570	13.400	18.240	117.410
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	34.000	0	0	0	0	0	34.000
21	04	001			Asignación de Traslado	0	0	0	0	0	0	0
21	04	001	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883							0
21	04	002			Dieta Parlamentaria	34.000						34.000
21	04	003			Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones							0
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios							0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	274.620	198.550	45.500	53.100	7.000	8.850	587.620
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	150	2.900	8.900	1.000	3.500	16.450
22	01	001			Para Personas		150	2.900	8.900	1.000	3.500	16.450
22	01	002			Para Animales							0
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.800	0	0	30.800	2.000	500	43.100
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	800			10.800	1.000	500	13.100
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.000			12.000			18.000
22	02	003			Calzado	3.000			8.000	1.000		12.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75.500	0	0	500	0	0	76.000

22	03	001	Para Vehículos	70.000						70.000
22	03	002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	4.000						4.000
22	03	003	Para Calefacción	0						0
22	03	999	Para Otros	1.500			500			2.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	48.600	21.300	34.000	700	1.700	350	106.650
22	04	001	Materiales de Oficina	6.200	300	1.500	600			8.600
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	500		1.250				1.750
22	04	003	Productos Químicos			1.200				1.200
22	04	004	Productos Farmacéuticos			3.400				3.400
22	04	005	Materiales y Utiles Quirúrgicos			200	100			300
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.500	1.500	9.400				14.400
22	04	007	Materiales y Utiles de Aseo	3.000		300		1.200		4.500
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	500		250				750
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	6.500		800				7.300
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	4.000						4.000
22	04	011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	15.000	4.000					19.000
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	4.500						4.500
22	04	013	Equipos Menores	800	1.000					1.800
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	500						500
22	04	015	Productos Agropecuarios y Forestales	600		9.500				10.100
22	04	016	Materias Primas y Semielaboradas							0
22	04	999	Otros	3.000	14.500	6.200		500	350	24.550
22	05		SERVICIOS BASICOS	60.300	43.200	2.600	1.000	0	0	107.100
22	05	001	Electricidad	9.900	42.000	2.000	1.000			54.900
22	05	002	Agua	8.200	1.200	300				9.700
22	05	003	Gas	3.200		300				3.500
22	05	004	Correo	1.100						1.100
22	05	005	Telefonía Fija	14.400						14.400
22	05	006	Telefonía Celular	8.100						8.100
22	05	007	Acceso a Internet	14.400						14.400
22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones							0

22	05	999	Otros	1.000						1.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	32.700	1.000	0	0	0	0	33.700
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.000						4.000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20.000						20.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	400						400
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	300						300
22	06	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	2.000						2.000
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000						1.000
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	4.000						4.000
22	06	999	Otros	1.000	1.000					2.000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.800	7.200	800	0	0	0	10.800
22	07	001	Servicios de Publicidad	1.200	7.200	500				8.900
22	07	002	Servicios de Impresión	800		300				1.100
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	400						400
22	07	999	Otros	400						400
22	08		SERVICIOS GENERALES	5.800	117.100	900	7.800	1.800	1.500	134.900
22	08	001	Servicios de Aseo		10.800					10.800
22	08	002	Servicios de Vigilancia							0
22	08	003	Servicios de Mantención de Jardines							0
22	08	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público							0
22	08	005	Servicios de Mantención de Semáforos							0
22	08	006	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito							0
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000	100	900	6.300	1.800	1.500	15.600
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles							0
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza							0
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	300	1.200					1.500
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	500			1.500			2.000
22	08	999	Otros		105.000					105.000
22	09		ARRIENDOS	13.920	8.600	3.300	1.900	500	3.000	31.220
22	09	001	Arriendo de Terrenos	720						720
22	09	002	Arriendo de Edificios	4.500		3.000				7.500

22	09	003	Arriendo de Vehículos							0
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	500						500
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	4.800	8.600	300				13.700
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos	2.400						2.400
22	09	999	Otros	1.000			1.900	500	3.000	6.400
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9.100	0	0	0	0	0	9.100
22	10	001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores							0
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	8.500						8.500
22	10	003	Servicios de Giros y Remesas							0
22	10	004	Gastos Bancarios							0
22	10	999	Otros	600						600
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.100	0	1.000	1.500	0	0	8.600
22	11	001	Estudios e Investigaciones	600						600
22	11	002	Cursos de Capacitación Funcionarios y Concejales	4.000		1.000				5.000
22	11	003	Servicios Informáticos	1.000			1.500			2.500
22	11	999	Otros	500						500
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000	0	0	0	0	0	10.000
22	12	001	Gastos Reservados							0
22	12	002	Gastos Menores	4.000						4.000
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	4.000						4.000
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos	1.000						1.000
22	12	005	Derechos y Tasas							0
22	12	006	Contribuciones							0
22	12	999	Otros	1.000						1.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones							0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.700	0	162.010	57.160	4.700	2.750	267.320
24	01		AL SECTOR PRIVADO	1.000	0	22.000	57.160	4.700	2.750	87.610
24	01	001	Fondos de Emergencia				5.000			5.000

24	01	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80								0
24	01	003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80								0
24	01	004		Organizaciones Comunitarias			8.000					8.000
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas								0
24	01	006		Voluntariado			8.000					8.000
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales				42.060				42.060
24	01	008		Premios y Otros	1.000		2.000	10.100	4.700	2.750		20.550
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado			4.000					4.000
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	39.700	0	140.010	0	0	0		179.710
24	03	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas								0
24	03	002		A los Servicios de Salud	400	0	0	0	0	0		400
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	400							400
24	03	080		A las Asociaciones	3.800	0	0	0	0	0		3.800
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	2.300							2.300
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	1.500							1.500
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	35.000	0	0	0	0	0		35.000
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	33.600							33.600
24	03	090	002	Aporte Otros Años	1.000							1.000
24	03	090	003	Intereses y Reajustes Pagados	400							400
24	03	091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0		0
24	03	091	001	Aporte Año Vigente								0
24	03	091	002	Aporte Otros Años								0
24	03	091	003	Intereses y Reajustes Pagados								0
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0	0	0		0
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N°19.695								0
24	03	099		A Otras Entidades Públicas								0
24	03	100		A Otras Municipalidades	500							500
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0	140.010	0	0	0		140.010
24	03	101	001	A Educación			140.000					140.000
24	03	101	002	A Salud			10					10
24	03	101	003	A Cementerios								0

24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS								0
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS								0
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS								0
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES								0
25				INTEGROS AL FISCO	200	0	0	0	0	0	0	200
25	01			IMPUESTOS	200							200
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	2.400	0	0	0	0	0	0	2.400
26	01			DEVOLUCIONES	1.000							1.000
26	02			COMPENS. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD								0
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.400	0	0	0	0	0	0	1.400
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	400							400
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	1.000							1.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.500	0	0	0	0	2.000	0	17.500
29	01			TERRENOS								0
29	02			EDIFICIOS								0
29	03			VEHICULOS								0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	4.500							4.500
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	2.500	0	0	0	0	2.000	0	4.500
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	500							500
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción								0
29	05	999		Otras	2.000					2.000	0	4.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	6.000	0	0	0	0	0	0	6.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	4.000							4.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.000							2.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	2.500	0	0	0	0	0	0	2.500
29	07	001		Programas Computacionales	1.000							1.000
29	07	002		Sistemas de Información	1.500							1.500
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS								0

30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0						
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0
30	01	001		Depósitos a Plazo							0
30	01	002		Pactos de Retrocompra							0
30	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos							0
30	01	004		Bonos o Pagarés							0
30	01	005		Letras Hipotecarias							0
30	01	999		Otros							0
30	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.							0
30	03			OPERACIONES DE CAMBIO							0
30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							0
31				INICIATIVAS DE INVERSION	0						
31	01			ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	0
31	01	001		Gastos Administrativos							0
31	01	002		Consultorías							0
31	02			PROYECTOS	0	0	0	0	0	0	0
31	02	001		Gastos Administrativos							0
31	02	002		Consultorías							0
31	02	003		Terrenos							0
31	02	004		Obras Civiles							0
31	02	005		Equipamiento							0
31	02	006		Equipos							0
31	02	007		Vehículos							0
31	02	999		Otros Gastos							0
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0
31	03	001		Gastos Administrativos							0
31	03	002		Consultorías							0
31	03	003		Contratación del Programa							0
32				PRESTAMOS	0						
32	02			HIPOTECARIOS							0
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS							0

